

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### ANDALUCIA

##### Gobierno Civil de Sevilla

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del gasoducto Magreb-Europa (tramo Tarifa-Córdoba), en la provincia de Sevilla*

Con fecha 21 de noviembre de 1994, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del gasoducto Magreb-Europa (tramo Tarifa-Córdoba), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, en los Ayuntamientos de Morón de la Frontera y La Puebla de Cazalla, y el día 22 de marzo de 1995, en el Ayuntamiento de Osuna.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas es el que figura en la relación adjunta, y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado y aquellos titulares que se enumeran a continuación cuya notificación fue intentada previamente sin haberse podido practicar.

En el expediente expropiatorio «ENAGAS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.—La Delegada del Gobierno.—15.124.

#### Relación que se cita

##### Ayuntamiento de Morón de la Frontera

Finca número SE-MF-3. Marzo. Día 21. A las doce treinta horas. Titular: Don Sebastián Carmona Pérez de Vera. Diego de León, 32. 28006 Madrid. Datos catastrales: Polígono 33. Parcela 9002.

Finca números SE-MF-34/1, SE-MF-35, SE-MF-56, SE-MF-58, SE-MF-35 PO y SE-MF-35 LE. Marzo. Día 21. A las doce treinta horas. Titulares: Don José María Ramos Muñoz, doña Ana María Ramos Muñoz y doña Ana Muñoz Reina. Puerto, 27, segundo. B. 21001 Huelva. Datos catastrales: Polígonos 69 y 71. Parcelas 4, 5, 34 y 39.

Finca número SE-MF-37. Marzo. Día 21. A las trece horas. Titulares: Doña Luisa Mulero Ortiz. Espíritu Santo, 5. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla). Doña María Luisa Mulero Ortiz. Atx. Don Cristóbal Mulero Ortiz. Cazadilla, 2. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 69. Parcela 7.

##### Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Finca número SE-LA-17. Marzo. Día 21. A las diecisiete horas. Titular: Don Luis Hidalgo Vazquez. Perulejo, 79. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 33. Parcela 45.

Fincas números SE-LA-20 y SE-LA-52. Marzo. Día 21. Diecisiete horas. Titulares: Don Antonio y don José López Macías. Sol. 23. 41540 La Puebla de Cazalla (Sevilla). Datos catastrales: Polígonos 33 y 45. Parcelas 42 y 104.

Finca número SE-LA-24. Marzo. Día 21. A las diecisiete horas. Titular: Don Agustín Andrade Muñoz. Femenina, 30, cuarto, 6. 07013 Palma de Mallorca. Datos catastrales: Polígono 33. Parcela 33.

##### Ayuntamiento de Osuna

Fincas números SE-OS-14 bis y SE-OS-24 bis. Marzo. Día 22. A las nueve treinta horas. Titular: Don Francisco Dominguez Calle. Santa Ana, 41. 41640 Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígonos 70 y 71. Parcelas 5 y 39.

Finca número SE-OS-48. Marzo. Día 22. A las nueve treinta horas. Titular: Don Antonio Delgado Pastor. San Pedro, 1. 41640 Osuna (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 138. Parcela 25.

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### CADIZ

*Resolución por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Magreb-Europa», en el tramo que discurre por la provincia de Cádiz*

Con fechas 11 de agosto y 21 de noviembre de 1994, se autorizaron por Resoluciones de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, los proyectos de instalaciones del gasoducto Magreb-Europa (tramos cruce del estrecho de Gibraltar y Tarifa-Córdoba), previa la corres-

pondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995 en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas es el que figura en la relación adjunta y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado y a aquellos titulares que se enumeran a continuación cuya notificación fue intentada previamente sin haberse podido practicar.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 23 de febrero de 1995.—El Gobernador civil, César Braña Pino.—14.814.

#### Relación que se cita

##### Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

Finca número: CA-AR-6. Fecha: Día 9 de marzo de 1995, a las nueve horas. Titulares: Don Alvaro Moreno de Arteaga, doña Ymelda Moreno de Arteaga y doña Carmen del Rosal Granda. Domicilio: Calle Conde de los Andes, 8, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). Datos catastrales: Polígono, 45. Parcela, 21.

##### CORDOBA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Magreb-Europa» (tramo «Tarifa-Córdoba») y «Ramal de conexión con el gasoducto Sevilla-Madrid») en la provincia de Córdoba*

Con fecha 21 de noviembre de 1994 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Ener-

gia, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del gasoducto Magreb-Europa (tramo «Tarifa-Córdoba» y «Ramal de conexión con el gasoducto Sevilla-Madrid»), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de marzo de 1995, en los Ayuntamientos de Santaella y Montilla y el día 24 de marzo de 1995, en los Ayuntamientos de Montalbán, Montemayor y Córdoba.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas es el que figura en la relación adjunta y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado y a aquellos titulares cuya notificación fue intentada previamente sin haberse podido practicar, cuya relación se incluye a continuación:

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba a 27 de febrero de 1995.—El Gobernador civil.—P. D., el Director provincial de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—14.815.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, marco (día y hora), titular y datos catastrales (polígono y parcela)*

#### Ayuntamiento de Santaella

CO-SA-64/1. Día 23, nueve horas. Don Antonio López Romero y doña Francisca Luque Villalba. Calle Vereda de Málaga, 2, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 99.

CO-SA-68/1. Día 23, nueve horas. Don Antonio Sillero Vaquero. Calle Ancha, 44, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 67 A.

CO-SA-69. Día 23, nueve treinta horas. Don Francisco López Maestre. Calle Ancha, 80, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 60.

CO-SA-69/1. Día 23, nueve treinta horas. Don Rafael Ruiz López. Calle Nueva, 115, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 61.

CO-SA-69/2. Día 23, diez horas. Don Antonio Castellero Salces. Calle Nueva, 55, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 59.

CO-SA-69/3. Día 23, diez horas. Don Antonio Araque Mariscal. Calle Empedrada, 206, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 53.

CO-SA-69/4. Día 23, diez treinta horas. Don Antonio Araque Mariscal. Calle Empedrada, 206, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 52.

CO-SA-69/5. Día 23, diez treinta horas. Don Bartolomé Sillero Gálvez y hermanos. Calle Ancha, 169, 14548 Montalbán (Córdoba). 10. 50 A.

CO-SA-69/6. Día 23, once horas. Don Miguel Gálvez Muñoz. Domicilio desconocido. 10. 49 B.

CO-SA-69/7. Día 23, once horas. Don Miguel López Delgado. Avenida Virgen de los Dolores, 23, 14004 Córdoba. 10. 48.

CO-SA-52/1. Día 23, once horas. Don Joaquín Jiménez Cabello. Calle Emilio Castelar, 12, 14548 Montalbán (Córdoba). 29. 39.

CO-SA-52/2. Día 23, once horas. Don Joaquín Jiménez Cabello. Calle Emilio Castelar, 12, 14548 Montalbán (Córdoba). 29. 36 A.

CO-SA-52/3. Día 23, once treinta horas. Doña Concepción y doña Dolores Rivas Velasco. Avenida de la Estación, 111, 14500 Puente Genil (Córdoba). 29. 35.

CO-SA-52/4. Día 23, once treinta horas. Don Francisco Sánchez Gutiérrez. Calle Dámaso Delgado, 15, 14550 Montalbán (Córdoba). 29. 27 C, 27 I, 27 E.

CO-SA-52/5. Día 23, doce horas. Doña Concepción Jiménez Aguilar. Calle Iglesia, 6, 14540 La Rambla (Córdoba). 29. 33 A.

CO-SA-52/6. Día 23, doce horas. Don Andrés Valenzuela Jiménez. Calle Horno, 10, 14548 Montalbán (Córdoba). 29. 32.

CO-SA-52/7. Día 23, doce treinta horas. Don Braulio Basión Gálvez. Calle Ancha, 70, 14548 Montalbán (Córdoba). 29. 31.

CO-SA-52/8. Día 23, doce treinta horas. Doña Mariana Moreno Serrano. Calle Cortijón, 1, 29600 Marbella (Málaga). 29. 25 A, 25 B.

CO-SA-55. Día 23, trece horas. Doña Mariana Moreno Serrano. Calle Cortijón, 1, 29600 Marbella (Málaga). 16. 20.

CO-SA-57. Día 23, trece horas. Doña Mariana Moreno Serrano. Calle Cortijón, 1, 29600 Marbella (Málaga). 16. 18.

CO-SA-3. Día 23, trece horas. Don Jesús Márquez Criado. Avenida de América, 7, 14008 Córdoba. 22. 35.

#### Ayuntamiento de Montalbán

CO-MC-30. Día 24, nueve horas. Don Francisco Gálvez Jiménez. Calle Pedrera Baja, 25, 13003 Ciudad Real. 4. 122.

#### Ayuntamiento de Montemayor

CO-MY-15. Día 24, nueve treinta horas. Domicilio desconocido. 12. 1.

#### Ayuntamiento de Montilla

CO-MO-11. Día 23, diecisiete horas. Don Rafael Marín Montilla. Domicilio desconocido. 33. 24.

CO-MO-47. Día 23, diecisiete horas. Domicilio desconocido. 38. 13.

CO-MO-57. Día 23, diecisiete horas. Don Rafael García Romero. Calle Alonso Sánchez, 15, 14550 Montilla (Córdoba). 38. 131.

CO-MO-59. Día 23, diecisiete horas. Don Antonio Fernández Bujalance y otro. Calle Pepe Cobos, 2, 1.º, 1.ª 14550 Montilla (Córdoba). 38. 195.

CO-MO-68. Día 23, diecisiete treinta horas. Don Francisco Jiménez Castellano Leiva y señora. Calle Cabrera, 5, 14001 Córdoba. 3. 156.

CO-MO-86. Día 23, diecisiete treinta horas. José Trillo Cid. Calle Cerro Blanco, 7, 41700 Dos Hermanas (Sevilla). 5. 73.

#### Ayuntamiento de Córdoba

CO-CO-410. Día 24, once horas. Don Francisco López Gracia. Calle San Bartolomé, 2, 14830 Espejo (Córdoba). 45. 160.

CO-CO-415. Día 24, once horas. Domicilio desconocido. 45. 166.

CO-CO-417. Día 24, once horas. Domicilio desconocido. 45. 164.

CO-CO-421. Día 24, once horas. Doña Josefa Jiménez Córdoba. Calle Arriba, 3, 14830 Espejo (Córdoba). 46. 39.

CO-CO-512. Día 24, once treinta horas. Doña Angela, don Ramón y hermanos Espinosa de los Monteros. Calle Gonzalo Ximénez de Quesada, 2, 14004 Córdoba. 64. 65.

CO-CO-527. Día 24, once treinta horas. Domicilio desconocido. 66. 90.

CO-CO-538. Día 24, once treinta horas. Domicilio desconocido. 66. 12.

CO-CO-540. Día 24, doce horas. Domicilio desconocido. 66. 11.

CO-CO-555. Día 24, doce horas. Don Andrés Herrera Gavilán. Calle Alcolea, 2, 14620 El Carpio (Córdoba). 67. 59.

CO-CO-417. Día 24, doce horas. Hermanos Vargas Lezama-Leguisamon C. B. Calle Lope de Hoces, 16, 14003 Córdoba. 67. 65.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comandancias Militares de Marina

#### CEUTA

Don Félix Pio Herranz Martínez, Instructor del expediente de hallazgo de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que ante esta Comandancia se sigue expediente de hallazgo número 300/1994, de la Zona Marítima del Estrecho, a instancias del ocurrido en la playa de Santa Catalina de Ceuta el día 9 de diciembre de 1994, de una embarcación neumática semirrigida de las siguientes características: Eslorá, 7,20 metros; manga, 2,20 metros, y un equipo propulsor motor fuera-borda marca «Evinrude», modelo E200STLETF, número de fabricación G-03267576, matrícula G-651.

Total de valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en 4.000.000 de pesetas y se encuentran depositados en el Cuartelillo de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, sito en la avenida Cañonero Dato, sin número.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor deriven derechos del acto administrativo y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Ceuta, 17 de enero de 1995.—El Instructor.—14.165-E.

#### SANTANDER

Don Miguel Soria Carreras, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo número 9/1995, instruido como consecuencia del hallazgo de una embarcación, por doña Mercedes Cano Zorrilla, en la playa del Regatón, Colindres (Cantabria), el día 6 de enero de 1995, con las siguientes características:

Embarcación tipo deportiva, de casco de poliéster, pintado de color blanco con franja azul clara en su obra muerta, rojo la obra viva, azul interiormente, 5,60 metros de eslora, 2,10 metros de manga, 0,85 metros de puntal, doble fondo, castillo cubierto, parabrisas abatible en su centro al finalizar el castillo, con un cuadro de mandos en su banda de estribor para el manejo de la embarcación y motor estropeado, la bañera de la embarcación mencionada está vacía y con desperfectos, con un agujero en la crujía de espejo de popa para el paso de la cola del motor, al parecer, que no lleva, llevando una placa en cada aleta con la inscripción «Glastron.—Laraya.—Barcelona», una luz bicolor, cornamuzas y argolla metálica, todo ello en la proa. No tiene folio, nombre u otro medio que permita su identificación o la de su propietario.

Hago saber: Que la embarcación descrita se encuentra a disposición de la Comandancia Militar de Marina de Santander, haciéndose público el pre-

sente edicto, para general conocimiento, al objeto de que el propietario de la misma pueda hacer valer sus derechos, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este edicto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, por la que se regulan los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, y artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la aludida normativa.

Santander, 27 de febrero de 1995.—El Teniente Instructor, Miguel Soria Carreras.—14.168-E.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.101/94*

La Dirección General de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.101/94, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Jaime Luis Quirós Quintana, en nombre y representación del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, contra «ACC Seguros de Caución, Fianzas y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «St. Paul Insurance España Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

Según la denuncia las citadas compañías han establecido un acuerdo restrictivo de la competencia prohibido por el artículo 1.1 a) de la Ley 16/1989, dado que se han concertado para ofrecer conjuntamente un único precio para el servicio de fianzas en materia de transporte. Asimismo, el denunciante estima que existe un abuso de posición dominante incluido en los artículos 6.2 a), y d), de la misma Ley por imposición de precios no equitativos y condiciones desiguales para prestaciones equivalentes.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—14.012.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1987, con el número 301.097 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco de Asturias, en garantía de «Contenur, Sociedad Anónima» y a disposición de la Dirección General de Incentivos Económicos y Regionales, por importe de 21.700.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, expediente E-618/95.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—13.939.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Delegaciones

#### MURCIA

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la AEAT,

**Hago saber:** Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra don Diego Angel Fernández Henarejos Román, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subastas pública de los siguientes bienes:

**Lote número 1.** Urbana.—Finca registral número 46.362, sita en Los Alcázares, local en planta de sótano con acceso mediante rampa común para vehículos y personas, que culmina directamente en la calle del Pilar, sin número de policía. Está destinado a aparcamiento de vehículos y eventualmente a otros usos.

Valor de los bienes: 23.800.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 6.940.000 pesetas.

Tipo de subasta: 16.940.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

**Lote número 2.** Urbana.—Finca registral número 46.364, sita en Los Alcázares, local comercial en planta baja, con acceso por los cuatro vientos del edificio situado en Los Alcázares, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 344 metros 35 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 30.991.500 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 24.890.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.101.500 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

**Lote número 3.** Urbana.—Finca registral número 46.366, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «A», en primera planta alzada, con acceso independiente a través de portal y escalera propios que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 297 metros 92 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 26.722.800 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 13.880.000 pesetas.

Tipo de subasta: 12.842.800 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

**Lote número 4.** Urbana.—Finca registral número 46.368, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «B», en planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 60 metros 88 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.479.200 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 4.490.000 pesetas.

Tipo de subasta: 989.200 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

**Lote número 5.** Urbana.—Finca registral número 46.370, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «C», en planta alzada, con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 97 metros 28 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 8.755.200 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 6.072.520 pesetas.

Tipo de subasta: 2.682.680 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

**Lote número 6.** Urbana.—Finca registral número 46.372, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «D», en planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 58 metros 86 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.297.400 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 3.643.500 pesetas.

Tipo de subasta: 1.653.900 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

**Lote número 7.** Urbana.—Finca registral número 46.374, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «E», en planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 58 metros 59 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.273.100 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 3.643.500 pesetas.

Tipo de subasta: 1.629.600 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

**Lote número 8.** Urbana.—Finca registral número 46.376, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «F», en planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 38 metros 71 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 3.483.900 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 3.470.000 pesetas.

Tipo de subasta: 13.900 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500 pesetas.

**Lote número 9.** Urbana.—Finca registral número 46.378, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «G», en planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 58 metros 59 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.273.100 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 2.082.000 pesetas.

Tipo de subasta: 3.191.100 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

**Lote número 10.** Urbana.—Finca registral número 46.380, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «H»,

en planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 6.022.800 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 2.082.000 pesetas.

Tipo de subasta: 3.940.800 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 11. Urbana.—Finca registral número 46.382, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «I», en planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 70 metros 87 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 6.378.300 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 3.470.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.908.300 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 12. Urbana.—Finca registral número 46.384, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «J», en planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.895.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 4.490.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.405.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 13. Urbana.—Finca registral número 46.386, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «B», en segunda planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 70 metros 88 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.479.200 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 4.164.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.315.700 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 14. Urbana.—Finca registral número 46.388, sita en Los Alcázares, vivienda tipo «D», en segunda planta alzada con acceso por el portal y escalera común que dan a la calle del Pilar, con acceso por la calle del Pilar, sin número de policía. Tiene una superficie total construida de 58 metros 86 decímetros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.297.400 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Bansander por un importe de 3.827.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.470.400 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 15. Urbana.—Finca registral número 53.325, sita en Los Alcázares, local en planta baja, con acceso directo por la calle de la Unión, sito en edificación con fachada a calles Unión y Pilar. Superficie útil de 51,02 metros cuadrados y construida de 54,09 metros cuadrados. Carece de distribución interior.

Valor de los bienes: 4.868.100 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la CAM por un importe de 5.040.000 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, éste se fija en 4.868.100 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 16. Urbana.—Finca registral número 53.327, sita en Los Alcázares, vivienda en planta

primera, con acceso directo por la calle del Pilar a través de un zaguán de escalera, sito en edificación con fachada a calles Unión y Pilar. Superficie útil de 52,20 metros cuadrados y construida de 61,80 metros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.562.000 pesetas. Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la CAM por un importe de 7.005.000 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, éste se fija en 5.562.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

Lote número 17. Urbana.—Finca registral número 53.329, sita en Los Alcázares, vivienda en planta segunda, con acceso directo por la calle del Pilar a través de un zaguán de escalera, sito en edificación con fachada a calles Unión y Pilar. Superficie útil de 52,20 metros cuadrados y construida de 61,80 metros cuadrados.

Valor de los bienes: 5.562.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la CAM por un importe de 7.005.000 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, éste se fija en 5.562.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de abril de 1995, a las once horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Así mismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes

tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 22 de febrero de 1995.—El Jefe de la Sección de Recaudación.—14.157-E.

## Dependencia Central de Recaudación

*Anuncio de subasta pública de inmueble propiedad de la entidad mercantil «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», situado en la calle del Plomo, número 19, de Madrid*

El Jefe de la Dependencia Central de Recaudación hace saber:

Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta dependencia administrativa contra la entidad mercantil «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A28083905, con domicilio en la calle del Plomo, número 19, de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y en ejecución de la hipoteca inmobiliaria unilateral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al folio 99 del tomo 1.156 del archivo, libro 880 de la sección 2.ª, finca número 30.014, inscripción decimoséptima, constituida por «Hauser y Menet, Sociedad Anónima» a favor de la Delegación de Hacienda de Madrid y de la Tesorería General de la Seguridad Social en garantía del fraccionamiento y aplazamiento de pago de deudas acordado con fechas 16 de octubre y 29 de julio de 1991, respectivamente, y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 16 de diciembre de 1994 por la que se establece la organización parcial de diferentes órganos gestores centrales y territoriales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 28). Asimismo, y en virtud de la condición a) establecida en la hipoteca que dice: «La Delegación de Hacienda de Madrid y la Tesorería General de la Seguridad Social, ambas conjuntamente o cualquiera de ellas por separado, puede dar por vencida la hipoteca inmobiliaria constituida y exigir el cumplimiento de las obligaciones por ella garantizada». Por el poder recíproco que ambas entidades se reconocen a estos efectos, he decretado la venta en subasta pública del bien inmueble hipotecado propiedad de la deudora «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», cuya descripción se indica posteriormente, para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública y a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se relacionan:

Deudas incluidas en el Acuerdo de aplazamiento de fecha 16 de octubre de 1991 que se hallan pendientes de pago a esta fecha:

Clave liquidación: A2860080890173100. Concepto: IGTE 4.º trimestre 1980/1981. Principal: 52.044.722 pesetas. Recargo de apremio: 12.708.944 pesetas. Total: 64.753.666 pesetas.

Clave liquidación: A2860080890173122. Concepto: IGTE 1982/1983. Principal: 185.547.393 pesetas. Recargo de apremio: 50.709.479 pesetas. Total: 236.256.872 pesetas.

Clave liquidación: A2860080890173111. Concepto: IGTE 1.º trimestre 1984. Principal: 35.107.545 pesetas. Recargo de apremio: 7.021.509 pesetas. Total: 42.129.054 pesetas.

Clave liquidación: A2860080890238352. Concepto: IGTE 2.º, 3.º y 4.º trimestres 1984. Principal: 96.120.330 pesetas. Recargo de apremio: 19.224.066 pesetas. Total: 115.344.396 pesetas.

Clave liquidación: A2885080010000221. Concepto: IRPF retenciones 1985/1986. Principal: 347.552.057 pesetas. Recargo de apremio: 69.510.411 pesetas. Total: 417.062.468 pesetas.

Clave liquidación: A2885080010001200. Concepto: IVA 1986. Principal: 329.545.414 pesetas. Recargo de apremio: 65.909.083 pesetas. Total: 395.454.497 pesetas.

Total por principal: 1.045.917.461 pesetas.

Total por recargo de apremio: 225.083.492 pesetas.

Total: 1.271.000.953 pesetas.

Deudas incluidas en el Acuerdo de aplazamiento de fecha 29 de julio de 1991 que se hallan pendientes de pago a esta fecha: 2.230.577.581 pesetas.

La finca objeto de esta subasta responde de 2.027.044.030 pesetas de principal, que se desglosan en 958.110.549 pesetas de la deuda con la Hacienda Pública, y 1.068.933.481 pesetas de la deuda con la Seguridad Social; asimismo, responde de 232.236.781 pesetas de intereses de la deuda con la Seguridad Social más 659.788.069 pesetas de intereses de demora más el 25 por 100 de la parte proporcional correspondiente a la deuda con la Hacienda Pública que asciende a 404.474.654 pesetas, lo que hace un total de 3.323.543.534 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril de 1995, comenzando a las diez treinta horas, en la sala de juntas del Departamento de Recaudación, sita en la calle Lérica, 32-34, de Madrid.

#### Descripción del inmueble hipotecado

Edificio industrial sito en la calle del Plomo, número 19, de Madrid. Está construido sobre una parcela de terreno con una superficie de 6.914 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de planta de sótano, con 1.940 metros cuadrados; planta baja o semisótano, con 4.370 metros cuadrados; plantas primera —en la cota o—, segunda, tercera y cuarta, con 4.685 metros cuadrados en cada una de ellas; planta quinta, con dos torreones que ocupan 1.076 metros cuadrados, siendo el resto de terraza donde radican las casetas de ascensores y montacargas; planta sexta, con otros dos torreones, con superficie de 999 metros cuadrados, siendo el resto de vacío sobre la terraza. La parte de solar no ocupado por la edificación se destina a dos patios de carga y descarga y otros pequeños de ventilación. Cuenta el edificio con tres ascensores y dos montacargas, central de calefacción y refrigeración, tres subestaciones de transformación eléctrica de 3.500 KV, entrada de 15 KV y salida de 220 KV, y diversos elementos para uso industrial.

Los linderos generales de la parcela sobre la que se ubica esta edificación son: Por su frente, al este, el línea de 21,76 metros, con la calle del Plomo; derecha, entrando, al norte, en línea de 134,31 metros, con terrenos para una calle en proyecto; izquierda, al sur, en línea de 285 metros, con finca de «Worthington, Sociedad Anónima», y fondo, en línea de 28,27 metros, con calle de Embajadores.

Datos registrales: Figura inscrita dicha finca a nombre de «Hauser y Menet, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 1 del tomo 722 del archivo, libro 606 de la sección 2.ª, finca número 30.014.

Tasación: 2.714.805.000 pesetas.

Cargas: La finca 30.014, objeto de subasta, está afecta registralmente a las siguientes responsabilidades preferentes a la hipoteca, inscrita a favor de la Delegación de Hacienda de Madrid y de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Primera.—Por su procedencia de la finca número 4.232 de la sección segunda, la hipoteca constituida a favor del Banco Hipotecario de España en garantía de un préstamo de 2.750.000 pesetas, de sus inte-

reses al 5,50 por 100 anual, y a la solvencia de 75.000 pesetas que se fijaron para costas, gastos, perjuicio e indemnización en caso de rescisión.

Segunda.—Hipoteca constituida a favor del Fondo de Garantía Salarial, para garantizar el pago aplazado sin interés, de 85.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: Se fija en 2.626.223.750 pesetas, una vez deducidas las cargas registrales preferentes que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, conforme establece el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación.

Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 250.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla; dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de las cantidades de las que responda la hipoteca.

Cuarta.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Departamento de Recaudación, calle Lérica, 32-34, de Madrid, y deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo.

Sexta.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, que podrán ser examinados en los locales del Departamento de Recaudación, hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Séptima.—Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Octava.—Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedara el bien sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante el procedimiento de gestión directa establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sirviendo del presente anuncio para las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas en dicha venta; que deberán dirigirse por escrito a este Departamento, haciendo llegar a su sede, en el plazo indicado, la oferta correspondiente, especificando el importe ofrecido por el bien.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Jefe de la Dependencia, Tomás Merola Macanás.—14.186-E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Gran Vía, 31, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números: R.G. 7539-93, R.S. 301-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución, en la sesión de Sala del día 11 de enero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación impuesta a la entidad «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, acuerda: Declararla extemporánea.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Vocal, Francisco Eiroa.—14.132-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «La Vivienda Económica, Sociedad Anónima», por no hallársela en el de Marqués de Cubas, 12, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente número: RG 3884-92, RS 445-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución, en la sesión de Sala del día 10 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda conceder la condonación en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «La Vivienda Económica, Sociedad Anónima», por los importes que se relacionan en el resultando 1.º, en virtud de actuación inspectora, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Vocal, Francisco Eiroa.—14.137-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Gran Vía, 31, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes números: 7542-93, R.S. 303-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución, en la sesión de Sala del día 14 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la solicitud de condonación de sanción formulada por la entidad «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988, por importe de 2.190.611 pesetas, acuerda:

1.º Declararse incompetente, por razón de la cuantía, para conocer de la solicitud de condonación formulada, y

2.º Remitir las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para que se resuelva en la forma que estime procedente.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Vocal, Francisco Eiroa.—14.129-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Gran Vía, 31, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes números: R.G. 7540-93, R.S. 302-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución, en la sesión de

Sala del día 14 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la solicitud de condonación de sanciones formulada por la entidad «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, por importe de 1.050.450 pesetas, acuerda:

1.º Declararse incompetente, por razón de la cuantía, para conocer de la solicitud de condonación formulada, y

2.º Remitir las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para que se resuelva en la forma que estime procedente.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Vocal, Francisco Eiroa.—14.134-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Sacyr, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de paseo de la Castellana, 143, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números RG 8307-92, RS 704-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución, en la sesión de Sala del día 20 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por la entidad «Sacyr, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Administrador de Ciudad Lineal, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid, fecha 13 de septiembre de 1991, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, por un importe de 410.368 pesetas; acuerda:

1.º Declararse incompetente.

2.º Remitir las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para su tramitación correspondiente.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Vocal.—14.136-E.

### Vocalía 8ª

*Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre*

En la sesión de 9 de febrero de 1995, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 745/94 (C-218/94). «Agencia A, Sociedad Anónima». Impuesto sobre el Valor Añadido 1988, 1989, 1990 y 1991. 0722638.4. 4.089.323 pesetas. 30 por 100.

2. 1.181/94 (C-219/94). Junta de Compensación Plan Parcial Pinell-Riudaura. Impuesto sobre el Valor Añadido 1989 a 1992. 0895352.1. 11.702.541 pesetas. 80 por 100.

3. 1.570/94 (C-189/94). «A Ponte Pasaxe, Sociedad Anónima Laboral». Impuesto sobre el Valor Añadido 1988 a 1992. 1172798.0. 3.126.163 pesetas. 80 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiéndose, asimismo, que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—14.138-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Marina  
Mercante

Capitanías Marítimas

SEVILLA

*Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo sancionador*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la Capitanía Marítima de Sevilla ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a don Rafael Ortega Salas, con domicilio en barriada Virgen del Mar, número 117, de Sanlúcar de Barrameda, por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

En la inspección realizada por la 231.ª Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz (Bonanza), el día 13 de enero de 1994, al buque «Milagro de la Virgen», 3.ª-HU-2-1742, carecía del despacho correspondiente al que estaba obliado según la normativa vigente.

Se considera responsable de la infracción a don Rafael Ortega Salas, en base al artículo 118.2.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en el Orden de 7 de octubre de 1958, sobre rol de despacho, lo que estaría tipificado como infracción grave en el artículo 115.3.g) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Su posible sanción está prevista en el artículo 120.2.c) de la citada Ley 27/1992.

Se nombra Instructor del procedimiento a don Gabriel Jiménez Delclós, Capitán marítimo accidental de Sanlúcar de Barrameda, que podrá ser recusado en los casos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29. Por otra parte, deberá abstenerse si se dan en él algunos de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se concede a usted un plazo de

quince días para presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer la prueba, concretando los medios de que pretende valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se advierte que, en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del procedimiento y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida la propuesta de resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123.1.C) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.—El C.N. delegado del MOPMA, Cristóbal González-Aller Suevos.—14.146.

*Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracción muy grave*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Dirección General ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a don Pedro Rodríguez Medina, patrón y propietario de la embarcación «Estel», con domicilio en la calle San Mateo, 6, de Barcelona, y documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 36.497.331, por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

El día 12 de julio de 1994 fue inspeccionada la embarcación «Estel» —3.ª BA-1-1261— por el Servicio de la Guardia Civil, comprobándose que navegaba sin las luces o sistemas de señalización reglamentarios, lo que impedía la localización y visualización permanente del buque.

Se considera responsable de la infracción a don Pedro Rodríguez Medina en base al artículo 118.2.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en el Convenio internacional por el que se aprueba el Reglamento para prevenir abordajes, 1972, lo que estaría tipificado como infracción muy grave en el artículo 116.3.a), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Su posible sanción está prevista en el artículo 120.3.b) de la citada Ley 27/1992.

Se nombra Instructor del procedimiento a don Juan Aguilar y Ponce de León, Capitán marítimo de Barcelona, que podrá ser recusado en los casos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28

de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29. Por otra parte, deberán abstenerse si de da en ellos alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se concede a usted un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer la prueba, concretando los medios de que pretende valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se advierte que, en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del procedimiento y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días, una vez recibida la propuesta de resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.—14.149-E.

## Autoridades Portuarias

### ALMERIA-MOTRIL

#### Autorizaciones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en sesión del día 10 de octubre de 1994, en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 40.3 ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en base a lo dispuesto en la condición 23 de la Orden de 21 de abril de 1983 por la que se otorgó a «Puerto de Carboneras, Sociedad Anónima» (PUCARSA), concesión administrativa para la construcción de un puerto en el término municipal de Carboneras (Almería) para la recepción y descarga de carbón por cuenta propia, acordó autorizar a PUCARSA la carga de paneles de yeso prefabricados y demás elementos auxiliares procedentes de la empresa «Fels-Werke, Sociedad Anónima», y la descarga de materias primas necesarias para la fabricación de los productos que dicha empresa comercializa a través del puerto de Carboneras. Entre las condiciones más importantes de la autorización destacan:

El concesionario deberá abonar a la Autoridad Portuaria por estas operaciones con terceros, las tarifas T-1 y T-3. La primera en zona II y la segunda, con una bonificación del 20 por 100, ambas están de acuerdo con las normas de la Orden de 17 de enero de 1994, sobre tarifas portuarias.

De acuerdo con el proyecto de tarifas máximas y sus normas de aplicación presentadas por el concesionario, las tarifas a aplicar son:

Recepción y acopio, carga y estiva: 2.722 pesetas/tonelada métrica.

Desestiba y estrobadado, descarga y acopio y carga a camión: 3.064 pesetas/toneladas métrica.

Las operaciones de carga y descarga para terceros deberán ser realizados por empresa autorizada para la gestión del servicio de estiba y desestiba.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Almería, diciembre de 1994.—El Presidente, Pedro Lozano Rodríguez.—13.410.

## Demarcaciones de Carreteras

### CANTABRIA

*Resolución acordando levantamiento de actas previas a la ocupación. Título de la obra: Autovía del Cantábrico, N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 149,8 al 172,8. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Clave: 11-S-2141. Término municipal de Castro Urdiales*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia, con fecha 29 de octubre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 218.B AMP. Fecha: 29 de marzo de 1995. Hora: De diez a once. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representando por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 390010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de febrero de 1995.—El Jefe, Vicente Revilla Durá.—14.128-E.

### CASTILLA-LA MANCHA

#### Unidad de Carreteras de Ciudad Real

*Resolución sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del siguiente proyecto: «Clave 23-CR-2600. CN-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo. puntos kilométricos 161,5 al 166,5. Tramo: Variante de Malagón. Provincia de Ciudad Real»*

Declarada urgente, por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto antes indicado, y ordenada por la Dirección General de Carreteras la

incoación del expediente expropiatorio, la Jefatura de esta Demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Malagón y Fernancaballero, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en los periódicos de la capital de la provincia «Lanza» y «La Tribuna», señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno afectado cuando fuera conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, los días 23 y 24 de marzo de 1995, de diez a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de su presunta pertenencia, acto al que deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, tal como establece el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, octava planta, 13071 Ciudad Real, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación o al reflejar los mismos en los correspondientes planos parcelarios. Tanto la relación de interesados, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios, podrán ser consultados por quien lo solicite en los Ayuntamientos de Malagón, Fernancaballero y en la citada Unidad de Carreteras de Ciudad Real.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—14.124-E.

### CATALUÑA

*Anuncio por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-B-3420. «Mejora de curva y reordenación de accesos con paso a distinto nivel en el punto kilométrico 655,500 de la CN-II. Tramo: Arenys de Mar». Provincia de Barcelona*

Con la aprobación definitiva del excelentísimo señor Director general de Carreteras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fecha 14 de julio de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 24 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe.—P. D. de 16 de enero de 1995, el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—14.183-E.

Proyecto: 33-B-3420.

Término municipal de Arenys de Mar.

Número de orden de la finca: 1. Referencia catastral: Polígono: 1, parcela: 70. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Raimundo Ripoll Torrás, Calatrava, 68, 08017 Barcelona. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie expropiada (metros cuadrados): 4.426.

Número de orden de la finca: 2. Referencia catastral: Polígono: 1, parcela: 71. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Raimundo Ripoll Torrás, Calatrava, 68, 08017 Barcelona. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie expropiada (metros cuadrados): 5.763.

Número de orden de la finca: 3. Referencia catastral: Polígono: 1, parcela: 102. Nombre y domicilio del titular afectado: RENFE. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie expropiada (metros cuadrados): 847.

Número de orden de la finca: 4. Referencia catastral: Polígono: 1, parcela: 624. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Fernando Larratea Cortés, Bori i Fontesta, 8, 7.º 2.ª, 08021 Barcelona. Aprovechamiento: Sin aprovechamiento. Superficie expropiada (metros cuadrados): 984.

## GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por obras: 39-PO-2490. Mejora de enlace entre la variante de Tui y la N-550. CN-551, puntos kilométricos 0,000 al 0,700. Tramo: Tui, término municipal de Tui*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de mayo de 1993, ha sido aprobado el proyecto 39-PO-2490. Mejora de enlace entre la variante de Tui y la N-550. CN-551, puntos kilométricos 0,000 al 0,700. Tramo: Tui, término municipal de Tui, provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares

de las fincas afectadas por las obras, para que el día 20 de abril de 1995, de diez a trece horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa, y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tui.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o bien, representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y sus Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tui, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º. La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 13 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—14.167-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Edicto sobre una Resolución referente al municipio de Martorell. Expediente: 421/1992*

Aprobación inicial de la relación de los bienes y los derechos del sector de urbanización prioritaria carretera de Piera, de Martorell.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo resolvió en fecha 4 de marzo de 1992, aprobar la intervención del Instituto Catalán del Suelo como administración actuante, en el sector de urbanización prioritaria carretera de Piera, del término municipal de Martorell.

El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas por Resolución de 28 de abril de 1993, declaró sector de urbanización prioritaria el ámbito del sector carretera de Piera, de Martorell, de desarrollo residencial, y nombró al Instituto Catalán del Suelo administración actuante del sector.

Vistos los artículos 204 y 186 del texto refundido de la legislación vigente en Cataluña en materia urbanística, y 199 del Reglamento de gestión urbanística en relación al artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa;

Por todo esto, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 16 de noviembre de 1994, ha resuelto:

Iniciar el expediente de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria carretera de Piera, de Martorell, aprobando inicialmente la relación de los bienes y los derechos anexa a esta Resolución, y someterla a información pública durante el plazo de veinte días mediante la publicación de los correspondientes anuncios al «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a todos los interesados.

Barcelona, 2 de febrero de 1995.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—14.000.

#### Anexo

*Relación de los bienes y los derechos incluidos en el sector de urbanización prioritaria carretera de Piera, de Martorell*

Parcela número 1. Derecho afectado (propiedad): Don Joaquim Parellada Badia. Dirección: Gomis, 6, 08760 Martorell. Datos registrales: Superficie 19.584 metros cuadrados, finca 219, tomo 45, libro 4, folio 159. Inscripciones: 6.ª, 11.ª y 12.ª Afectación: Parcial. Superficie afectada: 99 metros cuadrados. Relación de los bienes: 23 cerezos.

Parcela número 2. Derecho afectado (propiedad): Doña Francisca Matas Amat. Dirección: Boquería, 31, 08002 Barcelona. Datos registrales: Superficie 8.568 metros cuadrados, finca 1.033 triplicado, tomo 478, libro 48, folio 97. Inscripción: 11.ª Afectación: Parcial. Superficie afectada: 5.732 metros cuadrados. Relación de los bienes: 400 cepas, 6 almendros y 6 cerezos.

Parcela número 3. Derecho afectado (propiedad): Don Juan de Ros Ramis. Datos registrales: Superficie 14.443 metros cuadrados, finca 1.669, tomo 463, libro 46, folio 73. Afectación: Parcial. Superficie afectada: 8.503 metros cuadrados. Otros interesados afectados: Herederos de don Juan de Ros Ramis: Doña Pilar Sopranis Gutiérrez. Dirección: Emancipación, 11, 4.º, 2.ª, Barcelona. Don Pedro Manuel de Ros Sopranis. Dirección: Cardenal Tedeschini, 32, Barcelona. Don Juan Ramón de Ros Sopranis. Dirección: Horaci, 17, Barcelona. Doña Ana María de Ros Sopranis. Dirección: Horaci, 15, Barcelona. Don Ignacio de Ros Sopranis. Dirección: Pablo Alcover, 37, Barcelona. Don Santiago de Ros Sopranis. Dirección: Joaquim Folguera, 3, Barcelona. Don Francisco de Ros Sopranis. Dirección: Emancipación, 11, Barcelona. Don Eduardo de Ros Sopranis. Dirección: De los Tilos, 25-27, 3.º, A, Barcelona. Doña Pilar de Ros Sopranis. Dirección: Muntaner, 40, Barcelona. Doña Mercedes de Ros Sopranis. Dirección: Instituto Químico de Sarriá, 2, Barcelona. Relación de bienes: Caseta agrícola. Relación de los derechos: Sustitución inscripción cuarta, finca 1.666, folio 62, tomo 827.

Parcela número 4. Derecho afectado (propiedad): Doña Josefa Blanch Mestres, 4/8 partes del pleno dominio y 1/8 en régimen de usufructo; don José M, doña M. Ester y don Juan Carlos Mestres Blanch, 3/8 partes de pleno dominio y 1/8 de nuda propiedad. Doña Josefa Blanch Mestres. Dirección: Llança, 11, 1.º, 1.ª, Barcelona. Don José M. Mestres Blanch. Dirección: Caballeros, 79-81, 1.º, 1.ª, Barcelona. Doña Ester Mestres Blanch. Dirección: Rafael Cabrera, 20, Las Palmas de Gran Canaria. Don Juan Carlos Mestres Blanch. Dirección: Llança, 11, 1.º, 1.ª, Barcelona. Datos registrales: Superficie 33.312 metros cuadrados (suma superficie registrales de las tres fincas que la forman, fincas 1.735 y 1.736, con 9.792 metros cuadrados, cada una, y la 799, con 13.728 metros cuadrados), fincas 1.735 y 1.736, tomo 478, libro 48, folios 147 y 152. Inscripciones: 4.ª y 6.ª, respectivamente. Finca 799 duplicado, tomo 333, libro 34, folio 33. Afectación: Las tres fincas registrales están afectadas parcialmente. La finca 1.735, en esta parcela tiene

6.485 metros cuadrados, que queda agotada con la subparcela 4A, que tiene una superficie de aquella finca de 3.307 metros cuadrados. La finca 1.736 tiene en esta parcela 3.807 metros cuadrados, que sumados a la superficie de 966 metros cuadrados, de la subparcela 18A, más los 274 metros cuadrados de la 4A, más 4.745 metros cuadrados, de la parcela 18 agotan la superficie registral de la finca. En cuanto a la finca 799 tiene en esta parcela 9.990 metros cuadrados, restándole 3.738 metros cuadrados, fuera del ámbito del sector. Superficie afectada: 20.282 metros cuadrados.

Parcela número 5. Derecho afectado (propiedad): Herederos de don Luis Civil Vidal. El 18,75 por 100 de usufructo a doña Eugenia Campmany Inglés y la nuda propiedad por 1/2 en régimen de proindiviso a don Antonio y doña Eugenia Inglés Campmany. En cuanto a un 62,50 por 100, en pleno dominio, a don José Alcázar Mula. Doña Eugenia Campmany Inglés. Dirección: Mestre Josep Serrano, Valencia. Don Antonio Inglés Campmany. Dirección: Correus, 4t, 4a, Valencia. Don José Alcázar Mula. Dirección: Doctor Massana, 20, 3.º, 2.ª, Martorell. Doña Carmen Alcázar. Dirección: Doctor Massana, 20, 3.º, 2.ª, Martorell. Doña Eugenia Inglés Campmany. Datos registrales: Superficie 2.754 metros cuadrados, finca 1.049, tomo 230, libro 23, folio 140. Afectación: Parcial. Superficie afectada: 2.391 metros cuadrados. Relación de los bienes: 300 cepas.

Parcela número 6. Derecho afectado (propiedad): 1/3 parte doña Eulalia Fusalba Roque. Dirección: Mur, 98, Martorell. 1/3 parte doña Josefa Fusalba Roque. Dirección: Pau Par, 16, Martorell. 1/3 parte don Mario Fusalba Roque. Dirección: Mur, 98, Martorell. Datos registrales: Superficie 12.349,36 metros cuadrados, finca 1.857, tomo 509, libro 51, folio 184. Inscripción: 9.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 14.619 metros cuadrados.

Parcelas números 7, 9, 16 y 17. Derecho afectado (propiedad): SRC don Juan Bonastre y hermanos. Dirección: Montserrat, 57, Martorell. Datos registrales: Superficie 35.371 metros cuadrados, finca 38 triplicado, tomo 284, libro 29, folio 88. Inscripción: 10.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 37.225,23 metros cuadrados, de los cuales 8.708 metros cuadrados (parcela 7), 2.538 metros cuadrados (parcela 9), 14.328,58 metros cuadrados (parcela 16) y 11.650,65 metros cuadrados, de la parcela 17. Otros interesados afectados: Doña M. Rosa Bonastre Tort. Dirección: Gomis, 12, Martorell. Don Hereus de Luis Bonastre Tort. Dirección: Verge del Carme, 21, 1.º, 1.ª, Martorell. Don José Bonastre Mestres/«Inmovalor, Sociedad Anónima». Dirección: De Gracia, 15, Martorell. Relación de los bienes: Viga de 30 metros. Relación de los derechos: Anotación preventiva de embargo, letra B, del 11 de agosto de 1984, a favor de la Generalidad de Cataluña, por débitos de actos jurídicos concretos en 1980, que ascienden en conjunto a 675.444 pesetas.

Parcela número 8. Derecho afectado (propiedad): Nuda propiedad, don José Alujas González y usufructo, doña María González García. Dirección: Nou de la Rambla, 188, entresuelo primera, Barcelona. Datos registrales: Superficie registral 10.099 metros cuadrados, finca 348-N, tomo 2.234, libro 164, folio 88. Inscripción: 10.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 10.099 metros cuadrados.

Parcela número 10. Derecho afectado (propiedad): SRC don Juan Bonastre y hermanos. Dirección: Montserrat, 57, Martorell. Datos registrales: Superficie registral 16.637,50 metros cuadrados y 2.601,81 metros cuadrados, respectivamente, finca 1.867, tomo 1.263, folio 210. Inscripciones: 5.ª y 9.ª, finca 1.859, tomo 614, folio 37. Afectación: Total la finca 1.867 y parcial la finca 1.859. Superficie afectada: 17.413,54 metros cuadrados, de los cuales 16.722,62 metros cuadrados, corresponden a la finca 1.867 y 690,92 metros cuadrados a la finca 1.859, finca la cual hasta el resto de su superficie registral está cedida al Ayuntamiento de Martorell para la urbanización de la calle Pintor Fortuny y del «round about» prolongación de la carretera de Piera a Martorell. Otros interesados afectados: Doña M. Rosa Bonastre Tort. Dirección: Gomis, 12, Martorell.

Don Hereus de Luis Bonastre Tort. Dirección: Verge del Carme, 21, 1.º, 1.ª, Martorell. Don José Bonastre Mestres/«Inmovalor, Sociedad Anónima». Dirección: De Gracia, 15, Barcelona. Don Pere Circuns Torrella. Carretera de Piera, 63, Martorell. Relación de los bienes: Construcción auxiliar de 70 metros cuadrados y nave industrial de 453 metros cuadrados de techo, construida aproximadamente en el año 1958. Relación de los derechos: Ocupación a precarios del señor Pere Circuns de la construcción auxiliar existente.

Parcela número 11. Derecho afectado (propiedad): Don Juan Bonastre Tort. Dirección: Verge del Carme, 21, 1.º, 1.ª, Martorell. Datos registrales: Superficie registral 450,80 metros cuadrados, finca 2.435, tomo 714, libro 67, folio 67. Inscripción: 2.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 450,80 metros cuadrados.

Parcela número 12. Derecho afectado (propiedad): Masa de acreedores de «Bonastre y Compañía Sociedad Regular Colectiva». Comisión liquidadora: Don Casimiro Alsina Ribé. Dirección: Rambla Cataluña, 10, 2.º, 3.ª, Barcelona. Don Vicente Fisas Comella. Dirección: Balmes, 184, 3.º, Barcelona. Datos registrales: Superficie registral 21.307,44 metros cuadrados, finca 2.604, tomo 757, libro 65, folio 102 vuelto. Inscripción: 8.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 21.307,44 metros cuadrados. Relación de los derechos: La finca se encuentra afecta a las cargas siguientes:

1. Anotación G: Embargo de la Magistratura de Trabajo número 12 (2 de septiembre de 1991), actuaciones 1774/1983, y ejecución 473/1985, seguidas a instancia de don Antonio Ligor Carreras y de otros por un principal de 7.153.272 pesetas y para costas y gastos 250.000 pesetas [prorrogada por la anotación O (19 de junio de 1991)].

2. Anotación I: Embargo de la Magistratura de Trabajo número 6 (26 de julio de 1988), actuaciones 1458/1982, y ejecución 248/1982, seguidas a instancia de don Antonio Ligor Carreras y de otros por un principal de 10.729.097 pesetas y para costas 1.000.000 de pesetas [prorrogada por la anotación P (8 de julio de 1992)].

3. Anotación K: Embargo de la Magistratura de Trabajo número 26 (25 de noviembre de 1988), actuaciones 780/1988, y 1201/1988, seguidas a instancia de don José Sanz Clua y de otros por un principal de 1.654.974 pesetas y por intereses 250.000 pesetas y para gastos 200.000 pesetas.

4. Anotación L: Embargo de la Magistratura de Trabajo número 11 (25 de noviembre de 1988), actuaciones 1007/1982, y ejecución 481/1982, seguidas a instancia de don Salvador Sánchez Esquina por un principal de 299.000 pesetas y para costas 35.000 pesetas.

5. Anotación M: Embargo de la Magistratura de Trabajo número 25 (10 de enero de 1990), actuaciones 954/1986, y ejecución 106/1987, seguidas a instancia de don Juan Fuentes Castilla por un principal de 1.628.500 pesetas y para costas 165.000 pesetas.

6. Anotación N: Embargo de la Magistratura de Trabajo número 2 (10 de enero de 1990), actuaciones 458/1983, y ejecución 20/1988, seguidas a instancia de don Salvador Roper y de otros por un principal de 43.448.607 pesetas.

7. Anotación Ñ: Embargo de la Magistratura de Trabajo número 3 (25 de enero de 1990), actuaciones 1450/1981, y ejecución 112/1983, seguidas a instancia de don Isidro Lorenzo Palacios por un principal de 244.232 pesetas y para costas 50.000 pesetas.

Parcela número 13. Derecho afectado (propiedad): Doña Lourdes Bonastre Tort. Dirección: F. Santacana, 22, Martorell. Datos registrales: Superficie registral 1.226,52 metros cuadrados, finca 2.603, tomo 790, libro 65, folio 184. Inscripción: 1.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 1.226,52 metros cuadrados.

Parcela número 14. Derecho afectado (propiedad): «Sociedad Regular Colectiva Juan Bonastre y Hermanos». Dirección: Montserrat, 57, Martorell. Datos registrales: Superficie registral 5.570 metros

cuadrados, finca 1.311, tomo 316, libro 32, folio 220. Inscripción: 8.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 5.570 metros cuadrados. Otros interesados afectados: Doña M. Rosa Bonastre Tort. Dirección: Gomis, 12, Martorell. Herederos de don Luis Bonastre Tort. Dirección: Verge del Carme, 21, 1.º, 1.ª, Martorell. Don José Bonastre Mestres/«Inmovalor, Sociedad Anónima». Dirección: De Gracia, 15, Barcelona. Relación de los bienes: Pequeño huerto con caseta agrícola. Relación de los derechos: Derechos legítimos de don Agustín y don José Riera Claramunt, según inscripción quinta de la herencia de don Antonio Riera Cuscó.

Parcela número 15. Derecho afectado (propiedad): Doña Joaquina y María Bujons Sendrós. Dirección: plaza Portal d'Anoia, 6-2.º-2.ª, Martorell. Datos registrales: Superficie registral 10.098 metros cuadrados, finca 1.048, tomo 230, libro 23, folio 54. Inscripción: 12.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 10.098 metros cuadrados. Otros interesados afectados: «Mármoles Cuysa, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera de Torrelles, kilómetro 0,5 Sant Vicenç dels Horts. Relación de los bienes: 31 almendros.

Parcela número 18. Derecho afectado (propiedad): Doña Josefa Blanch Mestres 4/8 partes del pleno dominio y 1/8 en régimen de usufructo, José M., M. Ester y Juan Carlos Mestres Blanch 3/8 partes de pleno dominio y 1 de nueva propiedad. Doña Josefa Blanch Mestres, dirección: Llança, 11-1.º-1.ª, Barcelona. Don José M. Mestres Blanch, dirección: Caballeros, 79-81, 1.º-1.ª, Barcelona. Doña Ester Mestres Blanch, dirección: Avenida Rafael Cabrera, 20, Las Palmas de Gran Canaria. Don Juan Carlos Mestres Blanch, dirección: Llança, 11-1.º-1.ª, Barcelona. Datos registrales: Superficie registral 9.792 metros cuadrados, finca 1.736, tomo 478, libro 48, folio 152. Inscripción: 6.ª Afectación: Parcial. La finca 1.736 con los 4.745 metros cuadrados de la parcela 18, los 3.807 metros cuadrados de la parcela 4, los 966 metros cuadrados de la subparcela 18A y los 274 metros cuadrados de la 4A, queda agotada en su superficie registral. Superficie afectada: 4.745 metros cuadrados.

Parcela número 19. Titular: 1/2 «Mardi Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada». Dirección: Cataluña, 14, Sant Andreu de la Barca. 1/2 «Tipasca-86, Sociedad Anónima», dirección: Lusitania, 98-8.º-3.ª, Sabadell. Datos registrales: Superficie registral 11.324 metros cuadrados, finca 205, tomo 368, libro 36, folio 131. Inscripción: 19.ª Afectación: Parcial. Superficie afectada: 5.423 metros cuadrados.

Parcela número 20. Derecho afectado (propiedad): 1/4 don Joaquín Navarro Núñez, dirección: Pau Casals, 1, Sant Andreu de la Barca. 1/4 don Juan Navarro Núñez y doña Josefa Segura Delgado, dirección: Doctor Fleming, 33, Sant Andreu de la Barca. 1/4 don Manuel Navarro Núñez y doña Balbina Moreno Peña, dirección: Pau Casals, 1, Sant Andreu de la Barca. Doña Olga Gael Badias, dirección: Pau Casals, 1, Sant Andreu de la Barca. Datos registrales: Superficie registral 1.226,52 metros cuadrados, finca 2.507, tomos 742 y 2.234, libros 64 y 164, folios 98 y 135. Inscripciones: 3.ª y 4.ª Afectación: Total. Superficie afectada: 1.226,52 metros cuadrados. Otros interesados afectados: Escritura de compra-venta de 11 de febrero de 1993 que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. 1/4 don Pedro Ledesma Martínez y 1/4 doña Angustias Martínez Valenzuela, dirección: Congost, 176, urbanización Can Amat, Abrera. 1/4 don Antonio Ledesma Martínez y 1/4 doña Carmen Ferrer Hernández, dirección: Mogent, 181, urbanización Can Amat, Abrera.

Parcela número 21. (Subparcelas números 1A, 2A, 3A, 4A, 4B, 17A, 18A y 19A). Derecho afectado (propiedad): MOPU -Acesa- por título de expropiación para la ejecución de la autopista de Barcelona a Tarragona A-7, tramo Molins de Rei-Martorell. Datos registrales: Subparcela 1A, finca 219, tomo 45, libro 4, folio 159. Titular: Don Joaquín Parellada Badia. Subparcela 2A, finca 1.033 triplicado, tomo 478, libro 48, folio 97. Titular: Doña Francisca Matas Amat. Subparcela 3A, finca 1.669, tomo 463, libro 46, folio 73. Titular: Don Juan de Ros Ramis. Subparcelas 4A, 4B y 18A,

fincas 1.735, 1.736 y 1.737, tomo 478, libro 48, folios 147, 152 y 158, respectivamente, finca 799 duplicado, tomo 333, libro 34, folio 33. Titulares: Doña Josefa Blanch Mestres, don José M., doña M. Ester y don Juan Carlos Mestres Blanch. Subparcela 17A, finca 38 triplicado, tomo 284, libro 29, folio 88. Titular: «Sociedad Colectiva Regular Juan Bonastre y Hermanos». Subparcela 19A, finca 205, tomo 368, libro 36, folio 131. Titulares: «Mardi Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Típacsa-86, Sociedad Anónima». Superficie afectada: 16.549 metros cuadrados, correspondiente a: Subparcela 1A: 180 metros cuadrados, subparcela 2A: 740 metros cuadrados, subparcela 3A: 1.290 metros cuadrados, subparcelas 4A, 4B y 18A: 5.058 metros cuadrados, 1.465 metros cuadrados y 966 metros cuadrados, respectivamente, subparcela 17A: 130 metros cuadrados, subparcela 19A: 6.720 metros cuadrados. Otros interesados afectados: Los actuales titulares registrales de las fincas afectadas a la actuación, parcelas 1, 2, 3, 4, 17, 18 y 19. Relación de los bienes: Autopista A-7.

### Instituto Catalán del Suelo

*Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria «Linàs», de Sant Vicenç dels Horts*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, ha resuelto, en fecha 16 de diciembre de 1994, someter a información pública, por el plazo de veinte días, el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria «Linàs», de Sant Vicenç dels Horts, aprobado inicialmente para que los afectados puedan formular las alegaciones que crean oportunas en defensa de sus intereses.

El proyecto de reparcelación está expuesto en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, tercera planta, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.

Barcelona, 3 de marzo de 1995.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—14.061.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### CIUDAD REAL

Por la Delegación Provincial de Industria y Turismo de Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se hace saber que ha sido solicitado por don Vicente López Garrido, con domicilio en Doctor Fleming, 4, de Pueffollano, el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Santa Marta». Número: 12.684. Peticionario: Don Vicente López Garrido. Domicilio: Doctor Fleming, 4, Pueffollano. Recurso minero: Sección C). Cuadrículas mineras solicitadas: 20. Términos municipales: Corral de Calatrava y Pozuelo de Calatrava. Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación,

de conformidad con lo que se establece en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Ciudad Real, 3 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—14.086-11.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y Decreto 4/1986, de 23 de enero, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 1/95:

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Línea a 15 KV «Colom».
- Situación de la instalación: En los términos municipales de Lluçmajor, Porreres y Montuiri (Mallorca-Baleares).
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro y atender ampliaciones en las zonas rurales de los términos municipales afectados.
- Características técnicas: Línea aérea a 15 KV: 11.570 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección, con origen en la subestación «Lluçmajor I» y final en línea a 15 KV «Montuiri-Porreres» (derivación a centro de transformación «Sa Maimona»). Incluye pequeño tramo subterráneo en la subestación.
- Presupuesto: 56.752.520 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación puedan examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1995.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—11.736.

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 8/94.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Atender los incrementos de demanda en la zona de Cristo Rey de Inca (Baleares).

c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV «Molins», tramo II, desde derivación barrio Cristo Rey hasta centro de transformación «Tara».

d) Características técnicas: Línea a 15 KV, tramo aéreo de 350 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 mm<sup>2</sup> de sección; tramo subterráneo de 130 metros, conductores de Al de 3 (1 × 150) mm<sup>2</sup> de sección.

e) Lugar de la instalación: Término municipal de Inca (Baleares).

f) Presupuesto: 6.504.950 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación y publicación.

Palma, 6 de febrero de 1995.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—13.919.

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 9/94.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Atender aumento de la demanda en las zonas turísticas de Cala Molí y Cala Tarida.
- Denominación del proyecto: Reforma línea existente a 15 KV «San Agustín».
- Características técnicas: Cambio de conductores y algunos apoyos metálicos. Longitudes: 4.803 metros a centro de transformación «Cala Molí» y 947 metros a centro de transformación «Bella Tarida». Dos tramos subterráneos a la entrada de ambos centros de transformación, conductores de Al de 3 (1 × 50) mm<sup>2</sup> de sección de 31 y 37 metros.
- Lugar de la instalación: En el término municipal de Sant Josep (Eivissa-Baleares).
- Presupuesto: 37.436.156 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación y publicación.

Palma, 7 de febrero de 1995.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—13.921.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la acometida a la industria Sulquisa y Ramal a Colmenar de Oreja, sita en los términos municipales de Aranjuez y Colmenar de Oreja, respectivamente*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a la industria Sulquisa y Ramal a Colmenar de Oreja, ubicada en los términos municipales de Aranjuez y Colmenar de Oreja, respectivamente.

#### Descripción de las instalaciones:

Tubería de acero al carbono tipo API 5L grado «B», de diámetro de 4", 6" y 8", y con una presión de diseño de 72 bar. La tubería irá enterrada normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

La longitud de la conducción proyectada es de 28.699 metros.

Presupuesto: 325.372.196 pesetas.

#### Afección a fincas particulares:

La afección a fincas privadas derivada de la construcción de la acometida se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho a cada lado del eje de la acometida por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado,

a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35 (28001 Madrid), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—13.951.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO.  
 PROYECTO: 443-ACOM.SULQUISA Y COLMENAR OREJA, PROVINCIA: M-MADRID MUNICIPIO: AJ-ARANJUEZ

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
M-AJ-200	AYUNTAMIENTO ARANJUEZ-STUAR, 91-ARANJUEZ	136,0	816	-	-	VIAL
M-AJ-201	S.E.P.E.S.-PASEO CASTELLANA, 91-MADRID	1.846,0	21.764	-	-	SUELO URBANIZABLE
M-AJ-201/1	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	2,0	20	-	-	ARROYO
M-AJ-202	M.O.P.T.M.A.-P. CASTELLANA, 67-MADRID	25,0	625	-	-	CARRETERA
M-AJ-203	FINCA GRAVERA AGRICOLA, S.L. ATT. CIRILO MARTINEZ SANTIAGO STUART, 15-ARANJUEZ	62,0	818	17	3	ACCESOS
M-AJ-204	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	2,0	24	-	-	ACEQUIA
M-AJ-205	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUAR, 91-ARANJUEZ	12,0	234	-	-	VIAL
M-AJ-206	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUAR, 91-ARANJUEZ	132,0	993	-	-	CAMINO
M-AJ-207	FINCA GRAVERA AGRICOLA, S.L.-STUAR, 15-ARANJUEZ	98,0	1.106	17	1	LABOR SECANO
M-AJ-207/1	FINCA GRAVERA AGRICOLA, S.L. ATT. CIRILO MARTINEZ SANTIAGO STUAR, 15-ARANJUEZ	334,0	4.532	17	1	PASTOS
M-AJ-208	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUAR, 91-ARANJUEZ	4,0	56	-	-	CAMINO
M-AJ-209	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	10,0	190	-	-	CARRETERA
M-AJ-210	MANIFUR ATT. FERNANDO FERNANDEZ GOLFÍN-ZURBANO, 43-MADRID	2.423,0	31.970	16	7	LABOR SECANO
M-AJ-211	MANIFUR ATT. FERNANDO FERNANDEZ GOLFÍN-ZURBANO, 43-MADRID	71,0	962	16	7	LABOR SECANO
M-AJ-212	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUAR, 91-ARANJUEZ	2,0	44	-	-	CAMINO
M-AJ-213	EYELER, S.L. ATT. JUAN LUIS TILLIT DELMAS-URANO, 11 POZUELO DE ALARCON	1.205,0	15.626	16	5	LABOR SECANO/PASTOS
M-AJ-214	M. ANTONIA LOPEZ JIMENEZ E HIJOS-CALANDRIA, 16-ARANJUEZ	360,0	4.680	16	4	LABOR SECANO
M-AJ-215	CRISTINA GUILON RUIZ Y HNOS.-ABASTOS, 48-ARANJUEZ	42,0	546	16	3	LABOR SECANO
M-AJ-216	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ-STUAR, 91-ARANJUEZ	4,0	52	-	-	CAMINO
M-AJ-217	AGRIAMA-INFANTES, 12-ARANJUEZ	324,0	4.212	15	21	PASTOS
M-AJ-218	AGRIAMA-INFANTES, 12-ARANJUEZ	853,0	11.089	15	17	PASTOS
M-AJ-219	ENRIQUE MATAMOROS SANCHEZ CAPUCHINO-DOMENICO SCARLATI, 3-MADRID	108,0	1.396	15	18	PASTOS
M-AJ-220	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	15,0	285	-	-	CANAL
M-AJ-221	PASCUAL CAMACHO JIMENEZ Y HNOS.-VIRGEN DE LAS NIEVES, 48-ARANJUEZ	42,0	660	15	2	FRUTALES
M-AJ-222	PATRIMONIO DEL ESTADO-SERRANO, 35-MADRID	64,0	576	-	-	ARBOLADO
M-AJ-222/1	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	4,0	40	-	-	ARROYO
M-AJ-223	PATRIMONIO DEL ESTADO-SERRANO, 35-MADRID	162,0	1.645	-	-	ARBOLADO
M-AJ-224	COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJ.AGR Y COOPERACION-GESTION FINCAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	98,0	1.274	12	12	VIVERO
M-AJ-225	COMUNIDAD MADRID-CONSEJ.AGR. Y COOPERACION- GESTION FINCAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	7,0	91	-	-	CAMINO PARTICULAR
M-AJ-226	COMUNIDAD MADRID-CONSEJ.AGR. GESTION FINCAS-RONDA DE ATOCHA, 17 MADRID	639,0	8.307	12	12	VIVERO
M-AJ-227	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	3,0	39	-	-	ARROYO
M-AJ-228	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	3,0	39	-	-	ARROYO
M-AJ-229	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	2,0	2	-	-	ACEQUIA
M-AJ-230	COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJER. AGRICULTURA-GESTION FINCAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	169,0	2.132	12	10	LABOR REGADIO
M-AJ-231	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	59,0	1.770	-	-	RIO TAJO
M-AJ-232	JOSE SAVAREZ ORTEGA Y HNOS.-GOBERNACION, 9-ARANJUEZ	1.091,0	15.921	12	2	LABOR REGADIO
M-AJ-233	JOSE SUAREZ ORTEGA Y HNOS.-GOBERNACION, 9-ARANJUEZ	5,0	65	-	-	CAMINO
M-AJ-233/1	PATRIMONIO DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA-SERRANO, 35-MADRID	51,0	663	-	-	CHOPERA
M-AJ-233/2	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	0,0	60	-	-	CARRETERA
M-AJ-234	PATRIMONIO DEL ESTADO-SERRANO, 35-MADRID	5,0	65	-	-	CAMINO
M-AJ-234/1	PATRIMONIO DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA-SERRANO, 35-MADRID	0,0	25	12	7	APARCAMIENTO
M-AJ-234/1 BIS	MANUEL BURGO COBOS-CTRA. ANDALUCIA, 24-ARANJUEZ	0,0	25	12	7	
M-AJ-235	PATRIMONIO DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA)-SERRANO, 35-MADRID	41,0	533	12	7	LABOR REGADIO
M-AJ-235 BIS00	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	41,0	533	12	7	
M-AJ-236	PATRIMONIO DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA-SERRANO, 35-MADRID	37,0	622	12	5	LABOR REGADIO
M-AJ-236 BIS00	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	37,0	619	12	5	
M-AJ-237	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	3,0	57	-	-	CANAL
M-AJ-238	PATRIMONIO DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA-SERRANO, 35-MADRID	49,0	828	12	4	HUERTA
M-AJ-238 BIS00	CARLOS CAMINERO AMAD-INFANTES, 65-ARANJUEZ	49,0	828	12	4	
M-AJ-239	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	14,0	182	-	-	CANAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 443-ACOM.SULQUISA Y COLMENAR OREJA PROVINCIA: M-MADRID MUNICIPIO: AJ-ARANJUEZ

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
M-AJ-222PO	PATRIMONIO DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA-SERRANO, 35 MADRID	9	0,0	0	-	-	ARBOLADO
M-AJ-223PO	PATRIMONIO DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA-SERRANO, 35 MADRID	9	0,0	0	-	-	ARBOLADO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 443-ACOM.SULQUISA Y COLMENAR OREJA PROVINCIA: M -MADRID MUNICIPIO: CO-COLMENAR DE OREJA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
M -CO-1	JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS-GENERAL RODRIGO, 17-2-B MADRID	765,0	9.880	21	48	LABOR REGADIO
M -CO-2	JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS.-GENERAL RODRIGO, 17-2-B MADRID	4,0	52	21	48	CAMINO PARTICULAR
M -CO-3	LUIS MUÑOZ DURO-CUARTELES, 36-1-ARANJUEZ	40,0	400	21	48	ERIAL
M -CO-4	MIGUEL MARTINEZ VILLANUEVA-LOPEZ INALTA, 28-ARANJUEZ	42,0	546	21	48	ERIAL
M -CO-5	JOSE M. FERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS.-GENERAL RODRIGO, 17-2-B-MADRID	202,0	2.626	21	48	LABOR REGADIO
M -CO-6	COMUNIDAD MADRID CONSEJERIA TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	10,0	376	-	-	CARRETERA
M -CO-7	ASOCIACION HUERFANOS GUARDIA CIVIL-GUZMAN EL BUENO, 122-MADRID	447,0	5.854	22	12	LABOR REGADIO
M -CO-7 BISOO	M.A.P.A. INST. NACIONAL DE SEMILLAS Y PLANTAS VIVERO JOSE ABASCAL, 56-MADRID	447,0	5.854	22	12	
M -CO-8	COMUNIDAD MADRID -CONSEJERIA AGRICULTURA-VIAS PECUARIAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	486,0	6.785	-	-	VIA PECUARIA
M -CO-9	CONFED.HIDROGRAFICA TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	3,0	57	-	-	CANAL
M -CO-10	AYUNTAMIENTO COLMENAR OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	17,0	280	-	-	CAMINO
M -CO-11	WENCESLAO SOLERA VIAJEL-ROSA, 16-2-ARANJUEZ	139,0	1.797	22	10	LABOR REGADIO
M -CO-12	JOSEFA GIL MAROTO E HIJOS-SANTIAGO RUISEÑOR, 12-3-ARANJUEZ	54,0	751	22	9	LABOR REGADIO
M -CO-13	CONSEJERIA AGRICULTURA VIAS PECUARIAS-RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	1.137,0	14.714	-	-	VIA PECUARIA
M -CO-14	AYUNTAMIENTO COLMENAR OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR OREJA	22,0	418	-	-	CAMINO
M -CO-15	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	10,0	199	-	-	CANAL
M -CO-16	CONSEJERIA AGRICULTURA VIAS PECUARIAS-RONDA ATOCHA, 17-MADRID	26,0	1.110	-	-	VEREDA
M -CO-17	COMUNIDAD DE MADRID GESTION FINCAS RUSTICAS-RONDA DE ATOCHA, 17 MADRID	409,0	3.385	23	8	VIÑA
M -CO-18	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA DE TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	6,0	90	-	-	CARRETERA
M -CO-19	EMILIO SANCHEZ TRUJILLO-SANTA ENGRACIA, 71-MADRID	322,0	3.335	36	20-21	LABOR REGADIO
M -CO-20	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	5,0	50	-	-	ARROYO
M -CO-21	EMILIO SANCHEZ TRUJILLO-SANTA ENGRACIA, 71-MADRID	494,0	4.928	36	6	OLIVAR
M -CO-22	CONSEJERIA AGRICULTURA VIAS PECUARIAS-RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	7,0	84	-	-	VIA PECUARIA
M -CO-23	EMILIO SANCHEZ TRUJILLO-SANTA ENGRACIA, 71-MADRID	619,0	6.204	78	1	LABOR REGADIO
M -CO-24	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ-MONGE-CARDENAL REIG, 13-OCAÑA	1.103,0	10.760	78	5-6-7	LABOR REGADIO
M -CO-24/1	CONSEJERIA AGRICULTURA VIAS PECUARIAS-RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	212,0	1.694	-	-	VIA PECUARIA
M -CO-25	ROGELIO BAON RAMIREZ-PASEO CASTELLANA, 117-MADRID	75,0	654	78	9	LABOR SECANO
M -CO-26	GUZMAN FERNANDEZ OLIVAR-IGLESIAS, 15-VILLACONEJOS	0,0	275	78	10	LABOR SECANO
M -CO-27	JACINTO CAMARA BENAVENTE-EL VISO, 14-VILLACONEJOS	0,0	252	78	11	LABOR SECANO
M -CO-28	VICENTE PACHECO GUERRERO-MINGO RUBIO, 33-VILLACONEJOS	114,0	1.370	78	12	LABOR SECANO
M -CO-29	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	5,0	75	-	-	CARRETERA
M -CO-30	BLAS REY CALDERON-REY, 76-ARANJUEZ	235,0	2.426	78	13	JARDIN
M -CO-31	ANDRES HERNANDEZ PLAZA-VITAL AZA, 100 ESC. DCHA.-MADRID	84,0	848	40	95	LABOR SECANO
M -CO-32	COMUNIDAD MADRID- CONSEJ. AGRICULTURA-VIAS PECUARIAS RONDA ATOCHA, 17-MADRID	13,0	141	-	-	VIA PECUARIA
M -CO-33	ANDRES HERNANDEZ PLAZA-VITAL AZA, 100-ESC- DCHA-MADRID	296,0	2.126	77	1-3	LABOR SECANO
M -CO-34	ANTONIO HIGUERAS GIL-HACIENDA PAVONES, 3-MADRID	190,0	2.644	77	2	LABOR SECANO
M -CO-35	DIONISIO VELASCO SANCHEZ-EMILIO TIA FIDELA, 2-VILLACONEJOS	76,0	788	73	41	LABOR SECANO
M -CO-36	JULIA VELASCO ESCALONA-LAS HUERTAS, 18-VILLACONEJOS	111,0	1.110	73	40	LABOR SECANO
M -CO-37	FRANCISCO FERNANDEZ GUERRERO-CTRA. COLMENAR, 47-VILLACONEJOS	29,0	387	73	39	LABOR SECANO
M -CO-38	ANDRES HERNANDEZ PLAZA-VITAL AZA, 100- ESC. DCHA.-MADRID	168,0	1.533	73	35	LABOR SECANO
M -CO-39	MANUEL MONTERO SANCHEZ-CRISTOBAL COLON, 2-MAJADAHONDA	452,0	4.595	73	37	LABOR SECANO
M -CO-40	COMUNIDAD MADRID CONSEJERIA TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	18,0	270	-	-	CARRETERA
M -CO-41	M. FLORENCIA SANCHEZ FERNANDEZ-ALEGRIA DE LA HUERTA, 41-MADRID	30,0	335	76	32	LABOR SECANO
M -CO-42	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	3,0	32	-	-	CAMINO
M -CO-43	IGNACIO OPERE MORENO-CLERIGOS, 31-VILLACONEJOS	66,0	696	76	33	OLIVAR
M -CO-44	VICENTE DEL CAMPO ROCHEL-FRANCOS RODRIGUEZ, 51-MADRID	123,0	1.230	76	34	LABOR SECANO
M -CO-45	CONSTANTINO ALGOBIA RODRIGUEZ-REAL, 43-COLMENAR DE OREJA	58,0	580	76	35	VIÑA
M -CO-46	FRANCISCO APARICIO HIGUERAS-DESCADERADO, 34-COLMENAR DE OREJA	51,0	510	76	29	VIÑA
M -CO-47	COMUNIDAD MADRID- CONSEJERIA AGRICULTURA - VIAS PECUARIAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	11,0	91	-	-	VIA PECUARIA
M -CO-48	PEDRO OLIVAS MINGO-MORTAL, 1-COLMENAR DE OREJA	108,0	1.100	75	8	VIÑA
M -CO-49	JUANA MAROTO FERNANDEZ Y JUANA M. DONAICA MAROTO EMILIO CARRERE, 3- 2 A-MADRID	84,0	809	75	10	LABOR SECANO
M -CO-50	AYUNTAMIENTO (DOCTRINA CRISTIANA)-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	23,0	268	75	11	LABOR SECANO
M -CO-50 BISOO	ANTONIO BENITO PERAL-DIEGO SERRANO, 16-COLMENAR DE OREJA	23,0	268	75	11	
M -CO-51	CONFEDERACION HIDROGR. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	8,0	80	-	-	ARROYO
M -CO-52	PEDRO MINGO GUINEA-FOSANT, 14-COLMENAR DE OREJA	105,0	1.058	75	12	VIÑA
M -CO-53	MERCEDES FIGUEROA TARANCO-CONCEPCION, 6-COLMENAR DE OREJA	165,0	1.650	75	13	VIÑA
M -CO-54	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA AGRICULTURA-RONDA DE ATOCHA, 17 MADRID	7,0	70	-	-	VIA PECUARIA
M -CO-55	M. LUISA Y FCO. HUERTA HIGUERA-REAL, 28-COLMENAR DE OREJA	93,0	897	74	16	VIÑA
M -CO-56	GREGORIO HIGUERA ROBLEÑO-BARRANCO, 11-COLMENAR DE OREJA	15,0	150	74	17	VIÑA
M -CO-57	EUGENIA FERNANDEZ HIDALGO-MARCOS GONZALEZ, 30-COLMENAR DE OREJA	40,0	400	74	18	VIÑA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES			NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
M -CO-58	CONSUELO BARRIENTOS FERNANDEZ-AV. BRUSELAS. 38-MADRID	122,0	1.220 74	19	LABOR SECANO
M -CO-59	JOSE CRISTIAN GARCIA HERRERO-DIEGO SERRANO, 8-COLMENAR DE OREJA	55,0	550 74	29	VIÑA
M -CO-60	PEDRO GARCIA GARCIA-DIEGO SERRANO, 8-COLMENAR DE OREJA	55,0	550 74	20	VIÑA
M -CO-61	ANASTASIO GARCIA GARCIA-FLORES, 12-COLMENAR DE OREJA	111,0	1.118 74	30	VIÑA
M -CO-62	COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJ. AGRICULTURA- VIAS PECUARIAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	3,0	30 -	-	VIA PECUARIA
M -CO-63	URBANO GUERRERO RIVERA Y HNOS.-JERONIMO MORTAL, 5-COLMENAR DE OREJA	7,0	76 65	32	OLIVAR
M -CO-64	RAFAEL ANDRES RUS-ARBOLEDA, 32-GETAFE	75,0	765 65	10	VIÑA
M -CO-65	LORENZO DIAZ BENITO-CAVA, 20-COLMENAR DE OREJA	74,0	722 65	31	LABOR SECANO
M -CO-66	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN BETHENCOURT, 25-MADRID	7,0	70 -	-	ARROYO
M -CO-67	JESUS BENITO CARRERO-BARRANCO, 5-MADRID	62,0	620 65	25	OLIVAR
M -CO-68	IGNACIO BENITO MENA Y HNOS.-LONGARES, 38 BIS-4-A-MADRID	75,0	758 65	8	OLIVAR
M -CO-69	ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ-LOARTE, 4-COLMENAR DE OREJA	79,0	782 65	24	LABOR SECANO
M -CO-70	FABRICIANA RUIZ CLEMENT-LOARTE, 4-COLMENAR DE OREJA	214,0	2.124 65	19	LABOR SECANO
M -CO-71	GLORIA MARTINEZ ENCINAS-PLAZUELA ARCO, 1-COLMENAR DE OREJA	40,0	480 65	18	LABOR SECANO
M -CO-71/1	GLORIA BENITO DENCHES-D. BERNARDINA, 4-COLMENAR DE OREJA	52,0	495 65	17	VIÑA
M -CO-72	FRANCISCO MAQUEDA PAVON-PALACIOS, 4-COLMENAR DE OREJA	20,0	225 64	58	OLIVAR
M -CO-73	FELIX MAQUEDA PAVAN-POZO LA NIEVE, 11-COLMENAR DE OREJA	37,0	370 64	31	LABOR SECANO
M -CO-74	FELIX MAQUEDA PAVAN-POZO LA NIEVE, 11-COLMENAR DE OREJA	44,0	440 64	31	VIÑA
M -CO-75	RUFINO DIAZ CARRERO Y OTROS-MADRID, 4-COLMENAR DE OREJA	2,0	21 64	32	PASTOS
M -CO-76	JESUS HERNANDEZ JIMENEZ-EMPEDRADA, 8-COLMENAR DE OREJA	5,0	44 64	34	VIÑA
M -CO-77	JOSEFA HERNANDEZ RODRIGUEZ-AMARGURA, 7-COLMENAR DE OREJA	145,0	1.481 64	69	LABOR SECANO
M -CO-78	JOSE CORTINA FREIRE-MANUELA MALASAÑA, 9-4-1ZDA.-MADRID	215,0	2.150 64	1	OLIVAR
M -CO-79	VALENTIN APARICIO GARCIA-MORTAL, 17-COLMENAR DE OREJA	62,0	626 64	38	OLIVAR
M -CO-80	M. JESUS MARTINEZ GARCIA Y HNOS.-GOBERNADOR, 33-ARANJUEZ	47,0	470 64	39	OLIVAR
M -CO-81	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN BETHENCOURT, 25-MADRID	6,0	60 -	-	ARROYO
M -CO-82	CIRIACO CUESTA GARCIA-VALDELAGUNA, 18-COLMENAR DE OREJA	36,0	360 64	41	OLIVAR
M -CO-83	JULIO CARPIO CUESTA-GODELLA, 18-COLMENAR DE OREJA	20,0	200 64	42	OLIVAR
M -CO-84	FRANCISCO LUQUE VILLENA-MORTAL, 1-COLMENAR DE OREJA	16,0	67 64	43	OLIVAR
M -CO-85	JUANA MAROTO FERNANDEZ Y JUANA M. DONAICA MAROTO EMILIO CARRERE, 3-2- A-MADRID	52,0	520 64	81	LABOR SECANO
M -CO-86	MAXIMA MAROTO ROBLEÑO-REAL, 33-COLMENAR DE OREJA	69,0	690 64	48	VIÑA
M -CO-87	ANTONIO MAROTO ROBLEÑO-ARCAYA, 6-COLMENAR DE OREJA	147,0	1.446 64	80	LABOR SECANO
M -CO-88	ANTONIO SANCHEZ BERNARDINO-ANCHA, 2-COLMENAR DE OREJA	0,0	24 64	24	LABOR SECANO
M -CO-89	SANTIAGO CAMARA HURTADO-CIERZO, 5-COLMENAR DE OREJA	47,0	470 64	23	LABOR SECANO
M -CO-90	LUIS MIGUEL DIAZ-MALCASADO, 22-COLMENAR DE OREJA	44,0	440 64	22	OLIVAR
M -CO-91	PEDRO PEREZ CRUZ-CONCEPCION, 17-COLMENAR DE OREJA	50,0	592 64	21	LABOR SECANO
M -CO-92	PEDRO MINGO GUINEA-FOSANT, 14-COLMENAR DE OREJA	46,0	460 64	3	OLIVAR
M -CO-93	M. ANTONIA TARANCO PEREZ-BANCOS DE BAZAN, 15-COLMENAR DE OREJA	34,0	340 64	4	LABOR SECANO
M -CO-94	VICTORIA JIMENEZ RODRIGUEZ-POZO LA NIEVE, 7-COLMENAR DE OREJA	37,0	370 64	63	OLIVAR
M -CO-95	ANTONIO MARTIN PALACIOS-SANTA JULIA, 18-MADRID	40,0	400 64	64	OLIVAR
M -CO-96	DANIEL GARCIA ALBARCA-AVDA. GENERAL FANJUL, 98-MADRID	72,0	708 64	6	OLIVAR
M -CO-96 BISOO	ISIDRO MARTIN DENCHES-JULIA MEDIAVILLA, 45-1-MADRID	72,0	708 64	6	
M -CO-97	JUAN JOSE Y M. JESUS DIAZ OCOÑA-CONVENTO, 30-COLMENAR DE OREJA	60,0	612 64	6	LABOR SECANO
M -CO-98	JULIAN OLIVAS MINGO-FONSANT, 19-COLMENAR DE OREJA	42,0	420 64	9	OLIVAR
M -CO-99	MIGUEL T. CARRERO CABALLERO-PEREZ, 9-COLMENAR DE OREJA	39,0	390 64	10	PASTOS
M -CO-100	RUFINO BENITO CLEMENT-MARCOS GONZALEZ, 3-COLMENAR DE OREJA	26,0	328 64	12	OLIVAR
M -CO-101	FABRICIANA RUIZ CLEMENT-LOARTE, 4-COLMENAR DE OREJA	54,0	396 64	11	PASTOS
M -CO-102	AYUNTAMIENTO COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	3,0	30 -	-	CAMINO
M -CO-103	CARLOS CASERO BLANCO-ULPIANO CHECA, 2-COLMENAR DE OREJA	51,0	502 63	301	LABOR SECANO
M -CO-104	FLORENCIO GARCIA TOLEDO-D. BERNARDINO, 22-COLMENAR DE OREJA	16,0	160 63	302	OLIVAR
M -CO-105	FLORENCIO GARCIA TOLEDO-D. BERNARDINO, 22-COLMENAR DE OREJA	16,0	160 63	351	OLIVAR
M -CO-106	JULIO DELGADO GARCIA-GARCILASO DE LA VEGA, 1-ALCALA DE HENARES	71,0	730 63	305	OLIVAR
M -CO-107	LUIS HEREZA GIL-SOLEIDAD ALTA, 31-COLMENAR DE OREJA	42,0	400 63	304	LABOR SECANO
M -CO-108	JOSE L. FERNANDEZ Y OTROS HNOS D. SEBASTIAN HDEZ. MARTIAÑEZ SAN SEBASTIAN, 17-COLMENAR DE OREJA	9,0	108 63	309	OLIVAR
M -CO-109	GUADALUPE B. GARCIA FE Y HNOS.-GAZTAMBIDE, 63-MADRID	92,0	885 63	310	LABOR SECANO
M -GO-110	CELEDONIO HITA SAIZ-MARAMEROS, 4-COLMENAR DE OREJA	67,0	678 63	311	LABOR SECANO
M -CO-111	EMILIA REYEROS GARCIA-SAN ROQUE, 3-COLMENAR DE OREJA	13,0	130 63	317	VIÑA
M -CO-112	ALFONSO TOLEDO GARCIA-AMARGURA, 7-COLMENAR DE OREJA	55,0	574 63	318	VIÑA
M -CO-113	TOMASA BARBI GARCIA-REINA VICTORIA, 13-MADRID	145,0	1.498 63	279	PASTOS
M -CO-114	COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERIA TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	5,0	50 -	-	CARRETERA
M -CO-115	JULIO CARRERO DIAZ-MUEVA, 11-COLMENAR DE OREJA	62,0	695 62	98	VIÑA
M -CO-116	TOMASA BARBI GARCIA-REINA VICTORIA, 13-MADRID	40,0	391 62	92	PASTOS
M -CO-117	JULIO CARRERO DIAZ-NUEVA, 11-COLMENAR DE OREJA	70,0	709 14	32	VIÑA
M -CO-118	AYTO. COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	35,0	350 14	33	ERIAL
M -CO-119	ALEJANDRINA GARCIA ALBARCA-FOSANT, 10-COLMENAR DE OREJA	28,0	302 14	35	VIÑA
M -CO-120	JUAN APARICIO HIGUERAS-ARCO, 24-COLMENAR DE OREJA	40,0	380 14	64	OLIVAR
M -CO-121	FRANCISCO HUERTA HIGUERAS-DESCADERADO, 45-COLMENAR DE OREJA	23,0	255 14	59	VIÑA
M -CO-122	JULIO HITA GARCIA-NUEVA, 6-COLMENAR DE OREJA	20,0	145 14	39	OLIVAR
M -CO-123	EUGENIO OLIVAS MONTESINO-LILLO, 20-COLMENAR DE OREJA	52,0	520 14	41	VIÑA
M -CO-124	ANASTASIO HITA MANGO-PEREZ, 2-COLMENAR DE OREJA	49,0	490 14	42	LABOR SECANO
M -CO-125	MARIANO RIVERA MINGO-CALDERERAS, 6-COLMENAR DE OREJA	92,0	290 14	43	VIÑA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
M -CO-126	JULIO OLIVAS ARREDONDO-AVDA. TRUEBA, 22-MADRID	10,0	121 14	62		VIÑA
M -CO-127	FELIX CASTILLO HERNANDEZ-CAVA, 13-COLMENAR DE OREJA	6,0	60 14	46		VIÑA
M -CO-128	M. ANTONIA HERNANDEZ JIMENEZ-OREJA, 3-COLMENAR DE OREJA	18,0	180 14	47		VIÑA
M -CO-129	FRANCISCO TARANCO HERNANDEZ FLORENCIA HERNANDEZ LAZARENO-CIERZO, 20 COLMENAR DE OREJA	17,0	170 14	49		VIÑA
M -CO-129 BISOO	RUFINO HERNANDEZ DIEZ-MANUEL EL CANARIO, 2-COLMENAR DE OREJA	17,0	170 14	49		
M -CO-130	RUFINO HERNANDEZ DIEZ-MANUEL EL CANARIO, 2-COLMENAR DE OREJA	17,0	170 14	50		VIÑA
M -CO-131	MIGUEL HARO GARCIA-PEREZ, 18-COLMENAR DE OREJA	17,0	170 14	51		VIÑA
M -CO-132	PURIFICACION GARCIA GARCIA-MALCASADO, 17-COLMENAR DE OREJA	18,0	180 14	52		OLIVAR
M -CO-133	ANASTASIO GOMEZ GARCIA-FLORES, 8-COLMENAR DE OREJA	29,0	290 14	57		LABOR SECANO
M -CO-134	JULIAN MARQUES GARCIA-CANO, 16-COLMENAR DE OREJA	87,0	870 14	58		LABOR SECANO
M -CO-135	ANTONIO JUAN SEVA PINILLA Y OTROS.-GOYA, 18-COLMENAR DE OREJA	256,0	2.499 14	65		LABOR REGADIO
M -CO-136	COMUNIDAD MADRID - CONSEJERIA AGRICULTURA - VIAS PECUARIAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	8,0	100 -	-		VIA PECUARIA
M -CO-137	ANTONIO HARO GARCIA-PORTILLO, 3-COLMENAR DE OREJA	0,0	10 62	43		OLIVAR
M -CO-138	GREGORIO GARCIA TORRES-EMPEDRADA, 21-COLMENAR DE OREJA	8,0	60 62	42		VIÑA
M -CO-139	JOSE ARREDONDO HERNANDEZ-BANCOS DE BAZAN, 13-COLMENAR DE OREJA	56,0	528 62	41		LABOR SECANO
M -CO-140	LUISA HERNANDEZ GARCIA-BANCOS DE BAZAN, 18-COLMENAR DE OREJA	32,0	320 62	39		OLIVAR
M -CO-141	JOSE ARREDONDO HERNANDEZ-BANCOS DE BAZAN, 13-COLMENAR DE OREJA	28,0	280 62	38		LABOR SECANO
M -CO-142	JUANA DE PABLOS FIGUEROA-ANCHAS, 11-COLMENAR DE OREJA	30,0	300 62	112		OLIVAR
M -CO-143	JOSE ANTONIO Y GERARDO GONZALEZ DE PABLOS-CANO, 6-COLMENAR DE OREJA	84,0	840 62	36		OLIVAR
M -CO-144	CONSUELO DEL CASTILLO ENCINAS-PEREZ, 13-COLMENAR DE OREJA	22,0	220 62	35		VIÑA
M -CO-145	PILAR RICOTE FERNANDEZ-DON CARLITOS, 2-COLMENAR DE OREJA	17,0	170 62	34		LABOR SECANO
M -CO-146	JUAN B. RUBIA RICOTE-JERONIMO MORTAL, 1-COLMENAR DE OREJA	15,0	150 62	30		VIÑA
M -CO-147	JULIAN OLIVO CUESTA-SOLEIDAD, 5-COLMENAR DE OREJA	68,0	680 62	26		OLIVAR
M -CO-148	JULIANA TARANCO HERNANDEZ-CAVA, 20-COLMENAR DE OREJA	64,0	640 62	24		OLIVAR
M -CO-149	IGNACIO HERNANDEZ FERNANDEZ-FLORES, 1-COLMENAR DE OREJA	90,0	900 62	23		OLIVAR
M -CO-150	LUISA BENAVENTE GARCIA ATT. CARLOS GARCIA ZAMORA BARRIO PILAR PRIMO DE RIVERA, 12-CHINCHON	93,0	930 62	20		LABOR SECANO
M -CO-151	HELIODORO HERNANDEZ FERNANDEZ-LEOPOLDO LOPEZ INFANTE, 4 COLMENAR DE OREJA	99,0	990 62	19		VIÑA
M -CO-152	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	4,0	40 -	-		CAMINO
M -CO-152/1	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	2,0	20 -	-		ARROYO
M -CO-153	JOSEFA GAITERO GONZALEZ-CALLE K, 43-COLMENAR DE OREJA	67,0	652 61	76*		VIÑA
M -CO-154	HELIODORO HERNANDEZ FERNANDEZ-LEOPOLDO LOPEZ INFANTE, 4 COLMENAR DE OREJA	116,0	1.177 61	75		VIÑA
M -CO-155	ANTONIO RIVERA MINGO-CONVENTO, 32-COLMENAR DE OREJA	88,0	880 61	86		LABOR SECANO
M -CO-156	JUAN RIVERA MINGO-ESCARCHA CLA, 9-COLMENAR DE OREJA	65,0	650 61	74		LABOR SECANO
M -CO-157	ENRIQUE BENITO PEREZ-PEREZ, 20-COLMENAR DE OREJA	16,0	160 61	73		LABOR SECANO
M -CO-158	CONSUELO DEL CASTILLO ENCINAS-PEREZ, 13-COLMENAR DE OREJA	16,0	160 61	72		LABOR SECANO
M -CO-159	MERCEDES AGUILERA LAZARENO-PONZANO, 31-MADRID	39,0	390 61	71		LABOR SECANO
M -CO-160	MERCEDES AGUILERA LAZARENO-PONZANO, 31-MADRID	131,0	1.325 61	71		OLIVAR
M -CO-161	CONFEDERACION HIDROG. TAJO-AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	5,0	50 -	-		ARROYO
M -CO-162	COSME MORENO GARCIA-BANCOS DE BAZAN, 7-COLMENAR DE OREJA	96,0	960 61	61		OLIVAR
M -CO-163	JOSE LUIS FERNANDEZ ARREDONDO-MAROMERO, 3-COLMENAR DE OREJA	16,0	112 61	60		PASTOS
M -CO-164	COMUNIDAD MADRID - CONSEJERIA AGRICULTURA - VIAS PECUARIAS RONDA DE ATOCHA-MADRID	22,0	330 -	-		VIA PECUARIA
M -CO-165	CONFEDERACION HIDROG. TAJO CANALES ARANJUEZ-AGUSTIN BETHENCOURT, 25 MADRID	7,0	105 -	-		CANAL
M -CO-166	DESCONOCIDO-	25,0	375 -	-		PASTOS
M -CO-167	CONFEDERACION HIDROG. TAJO- CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	3,0	45 -	-		ACEQUIA
M -CO-168	JOSE A. GONZALEZ DE PABLOS-CANO, 6-COLMENAR DE OREJA	67,0	635 11	146		VIÑA
M -CO-169	ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ-PL. DE SAN ROQUE, 4-COLMENAR DE OREJA	22,0	250 11	144		LABOR REGADIO
M -CO-170	ANTONIO AVILES TRIGO-NUEVA, 3-COLMENAR DE OREJA	18,0	156 11	145		HUERTA
M -CO-171	VALENTINA VEGA MARTINEZ-COSCA, 23-COLMENAR DE OREJA	20,0	200 11	117		FRUTAL RIEGO
M -CO-172	MIGUEL DIAZ DEL RIO-FOSANT, 10-COLMENAR DE OREJA	37,0	395 11	143*		LABOR REGADIO
M -CO-173	GREGORIA DIAZ DEL RIO-SAN AGUSTIN-COLMENAR DE OREJA	20,0	175 11	147		LABOR REGADIO
M -CO-174	PEDRO MONTIAÑES GUINEA-COSCA, 17-COLMENAR DE OREJA	32,0	320 11	138		LABOR REGADIO
M -CO-175	BENITO RIVERA CRESPO-NUEVA, 12-COLMENAR DE OREJA	22,0	305 11	139		LABOR REGADIO
M -CO-176	CONSUELO DEL CASTILLO ENCINA-PEREZ, 19-COLMENAR DE OREJA	15,0	180 11	135		LABOR REGADIO
M -CO-177	TERESA HARO AYUSO-CALDEREROS, 26-COLMENAR DE OREJA	1,0	30 11	134		LABOR REGADIO
M -CO-178	COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERIA DE TRANSPORTES-ORENSE, 60-MADRID	4,0	40 -	-		CARRETERA
M -CO-179	TERESA HARO AYUSO-CALDEREROS, 26-COLMENAR DE OREJA	6,0	75 11	133		LABOR REGADIO
M -CO-180	VICTORIA JIMENEZ RODRIGUEZ-POZO LA NIEVE, 17-COLMENAR DE OREJA	1,0	52 11	132		LABOR REGADIO
M -CO-181	CONFEDERACION HIDROG. TAJO - CANALES ARANJUEZ AGUSTIN DE BETHENCOURT, 25-MADRID	2,0	20 -	-		ACEQUIA
M -CO-182	JULIAN MARQUES GARCIA-CANO, 16-COLMENAR DE OREJA	28,0	385 11	128		LABOR REGADIO
M -CO-183	AYUNTAMIENTO COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	7,0	70 -	-		CAMINO
M -CO-184	PEDRO JIMENEZ CRUZ-CIERZO, 12-COLMENAR DE OREJA	8,0	63 11	198		LABOR REGADIO
M -CO-185	VALENTINA CARRERO JIMENEZ-EMPEDRADA, 6-COLMENAR DE OREJA	12,0	120 11	197		LABOR REGADIO
M -CO-186	JOSE A. PEDRO DE MENA-CALDEREROS, 3-COLMENAR DE OREJA	7,0	59 11	196		LABOR REGADIO
M -CO-187	ELADIO BALLESTEROS VEGA-COSCA, 3-COLMENAR DE OREJA	38,0	388 11	199		LABOR REGADIO
M -CO-188	ANTONIO GARCIA HITA-PEREZ, 10-COLMENAR DE OREJA	44,0	356 11	82		LABOR REGADIO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
M -CO-188/1	AYUNTAMIENTO COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	17,0		128 11	195	LABOR REGADIO
M -CO-189	M. LUISA MINGO HITA-COLMILLOS, 16-COLMENAR DE OREJA	37,0		370 11	81	LABOR REGADIO
M -CO-190	JOSE HITA FREIRE-PEREZ, 8-COLMENAR DE OREJA	32,0		320 11	80	LABOR REGADIO
M -CO-191	ANASTASIO HITA MINGO-PEREZ, 6-COLMENAR DE OREJA	26,0		260 11	79	LABOR REGADIO
M -CO-192	JULIO HITA GARCIA-NUEVA, 6-COLMENAR DE OREJA	38,0		386 11	75	LABOR REGADIO
M -CO-193	ANASTASIO HITA MINGO-PEREZ, 6-COLMENAR DE OREJA	58,0		885 11	73	LABOR REGADIO
M -CO-194	JOSE HITA FREIRE-PEREZ, 8-COLMENAR DE OREJA	0,0		192 11	74	LABOR REGADIO
M -CO-195	EMILIO SANCHEZ TRUJILLO-SANTA ENGRACIA, 71-MADRID	22,0		127 23	6	LABOR SECANO
M -CO-196	JOSEFA GIL MAROTO E HIJOS-SANTIAGO RUISEÑOR, PORTAL 12 3 B-ARANJUEZ	167,0		1.012 23	15	LABOR SECANO
M -CO-197	MARIA GIL MAROTO E HIJOS-POSTAS, 71 BAJO-ARANJUEZ	153,0		912 23	9	LABOR SECANO
M -CO-198	JUAN FCO. GIL HERNANDEZ-BAYONA, 7- BAJO-VILLACONEJOS	89,0		534 23	7	LABOR SECANO
M -CO-199	WENCESLAO SOLEA VIAJEL-ROSA, 26 -2 1-ARANJUEZ	140,0		840 23	10	LABOR SECANO
M -CO-200	EMILIO SANCHEZ TRUJILLO-SANTA ENGRACIA, 71-MADRID	334,0		1.987 23	6	LABOR SECANO
M -CO-201	COMUNIDAD MADRID- CONSEJERIA AGRICULTURA - VIAS PECUARIAS RONDA DE ATOCHA, 17-MADRID	25,0		290 -	-	VIA PECUARIA
M -CO-202	JOSEFA GIL MAROTO Y OTROS.-SANTIAGO RUISEÑOR, 12-3 B-ARANJUEZ	175,0		1.050 35	1	PASTOS
M -CO-203	LUIS SANCHEZ SANCHEZ-IGLESIAS, 16-VILLACONEJOS	82,0		298 34	73	LABOR SECANO
M -CO-204	MARIA OLIVAR BENAVENTE E HIJOS-HOSPITAL, 8-VILLACONEJOS	141,0		840 24	22	OLIVAR
M -CO-205	VICENTE Y JUSTINIANO GARCIA MACHALEZ BENAVENTE-AV. PRINCIPE, 30 ARANJUEZ	42,0		252 24	20	VIÑA
M -CO-205 BIS00	ANDRES BENAVENTE RUIZ-TOLEDO, 6-COLMENAR DE OREJA	42,0		252 24	20	
M -CO-206	AYUNTAMIENTO COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	126,0		748 24	21	ERIAL
M -CO-207	MARIANO FERNANDEZ SANCHEZ-SANTA ANA, 10-VILLACONEJOS	209,0		1.189 24	16	LABOR SECANO
M -CO-208	ILUMINADA RUIZ GUERRERO-CTRA. CHINCHON, 40-VILLACONEJOS	48,0		288 24	14	OLIVAR
M -CO-209	MARCELINO CATALAN LAGUNA-CTRA. ARANJUEZ, 28-VILLACONEJOS	123,0		660 24	13	VIÑA
M -CO-210	MARCELINO CATALAN LAGUNA-CTRA. ARANJUEZ, 28-VILLACONEJOS	237,0		1.422 24	13	LABOR SECANO
M -CO-211	PEDRO BENAVENTE HERNANDEZ-IGLESIA, 17-VILLACONEJOS	176,0		352 11	11	OLIVAR
M -CO-212	SULQUISA, S.A.-CTRA. TITULCIA-VILLACONEJOS KM. 5-COLMENAR DE OREJA	176,0		704 11	56	LABOR SECANO
M -CO-213	AYUNTAMIENTO COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	5,0		30 -	-	CAMINO
M -CO-214	JOSE LUIS ESCALONA FERNANDEZ-CONCEPCION GARCIA ROBLES, 2 COLMENAR DE OREJA	67,0		402 32	54	LABOR SECANO
M -CO-215	MANUELA AGUDO GARCIA-GUINDALERA, 9-VILLACONEJOS	161,0		564 32	53	VIÑA
M -CO-216	ALFREDO SANCHEZ DE BLAS-SUR, 35-VILLACONEJOS	0,0		91 32	52	VIÑA
M -CO-217	AYUNTAMIENTO COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	6,0		36 -	-	CAMINO
M -CO-218	COM. PROPIET. SAN ISIDRO ATT. ADOLFO ELVIRA-CORTIJO SAN ISIDRO ARANJUEZ	80,0		472 32	50	LABOR SECANO
M -CO-219	EUFEMIA PACHECO TORRES-JESUS SANCHO-VILLACONEJOS	13,0		94 32	48	LABOR SECANO
M -CO-220	ANDRES RICO RUIZ-ARANJUEZ, 6-TITULCIA	46,0		269 32	49	LABOR SECANO
M -CO-221	AYUNTAMIENTO COLMENAR DE OREJA-PLAZA MAYOR, 1-COLMENAR DE OREJA	4,0		24 -	-	CAMINO

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIÁRES

PROYECTO: 443-ACOM.SULQUISA Y COLMENAR OREJA PROVINCIA: M -MADRID MUNICIPIO: CO-COLMENAR DE OREJA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA	
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL		PAR
M -CO-17PO	COMUNIDAD MADRID - GESTION FINCAS RUSTICAS-RONDA ATOCHA, 17 MADRID	9	0,0		0 23	8	VIÑA
M -CO-43PO	IGNACIO OPERE MORENO-CLERIGOS, 31-VILLACONEJOS	9	0,0		0 76	33	OLIVAR
M -CO-113PO	TOMASA BARBI GARCIA-REINA VISTORIA, 13-MADRID	9	0,0		0 63	279	PASTOS
M -CO-193PO	ANASTASIO HITA MINGO-PEREZ, 6-COLMENAR DE OREJA	18	0,0		0 11	73	LABOR REGADIO
M -CO-195PO	EMILIO SANCHEZ TRUJILLO-SANTA ENGRACIA, 71-MADRID	9	0,0		0 23	6	LABOR SECANO
M -CO-222PO	SULQUISA, S.A.-CTRA. TITULCIA-VILLACONEJOS KM. 5 COLMENAR DE OREJA	4	0,0		0 32	46	ERIAL

**ADMINISTRACION LOCAL****Ayuntamientos****GUADALUPE**

El señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento de Guadalupe, Cáceres, ha dictado con fecha 6 de marzo de 1995, la siguiente Resolución:

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto, en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Centro Cultural», incluida en el Programa de Inversiones Bianual 1994-1995 de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de la correspondiente acta previa a la ocupación, fijándose para ello las doce horas del día 27 de marzo de 1995, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento de Guadalupe, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, si se considera conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito, ante el excelentísimo Ayun-

tamiento de Guadalupe, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de errores.

Guadalupe (Cáceres), 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Gómez Muñoz.—15.360.

*Relación de bienes y derechos afectados*

Polígono: 19. Parcela: 29. Paraje, titulares: Viña mayor, doña Antonia Gonzalo Leza. Superficie afectada: 310 metros cuadrados. Naturaleza: Olivar, seco.

Polígono: 19. Parcela: 25. Paraje, titulares: Viña mayor, doña Victoria Martín Sierra, doña María Victoria Moreno Martín, doña Joaquina Moreno Martín, don José Víctor Moreno Martín. Superficie afectada: 92 metros cuadrados. Naturaleza: Olivar, seco.

**OLOT**

De conformidad con el artículo 59 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, se hace saber la voluntad del Ayuntamiento de Olot de trasladar los restos mortales que se hallan en el cementerio de San Andreu del Coll, en el término municipal de Olot, con el fin de que, todas aquellas personas que esten interesadas, en un plazo máximo de tres meses, puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Olot, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Pere Macias i Arau.—14.024.

**UNIVERSIDADES****BARCELONA****Facultad de Medicina**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología de doña Anna Juegla Serra, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 17 de julio de 1992 y registrado al número 1992104656, se anuncia iniciación del expediente para la reexpedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha reexpedición.

Madrid, 17 de enero de 1995.—14.106.

**VIGO****Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB-Orense**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia extravío de título de Maestro de Primera Enseñanza, plan 1950, expedido el 30 de julio de 1960, a favor de doña Camila Rodicio Rodicio.

Orense, 20 de septiembre de 1994.—El Director, Ramón Angel Fernández Sobrino.—14.102.